



# Plan de Ordenación Territorial Municipio de Sabana Grande 2025



Construir Seguro Es

Construir

FUTURO

Memorial Justificativo Modificación PUT-PR

Hon. Marcos G. Valentín Flores  
Alcalde





Elaborado con recursos de la propuesta “Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau”, DR 4339-0001PR.



## MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

---

**Hon. Marcos G. Valentín Flores**

Alcalde

### **Miembros de la Legislatura Municipal**

**Hon. Verónica N. Martínez López**

Presidenta de la Legislatura Municipal

**Hon. Alexis J. Muñoz Lugo**

Vicepresidente de la Legislatura Municipal

**Hon. Ana L Rosado Ortiz**

Segunda Vicepresidenta de la Legislatura Municipal

Hon. Norberto Cruz Linares

Hon. Viviana Collazo Vega

Hon. Luís A. Caraballo Montalvo

Hon. Elizabeth Sinigaglia Madera

Hon. Alba L Merejo Laracuente

Hon. Milton D. López Aponte

Hon. Kenneth Gelabert Ramírez

Hon. Cesar Atresino Martínez



## **EQUIPO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO**

---

### **Oficina de Recuperación Municipal**

Ing. Israel Ocasio Benvenuti  
Coordinador de Proyectos de Construcción

### **Oficina de Ordenamiento Territorial y CRIM Municipal**

Wendell Montalvo Cupeles  
Director

### **Miembros de la Junta de Comunidad**

Ángel A. Rivera Nazario  
Presidente

Willie Santiago Mercado  
Vicepresidente

Rosayde Gómez Irizarry  
Secretaria

Vocales

José Sepúlveda Vélez

Roberto Irizarry Torre

Sandra I Torres

Eduardo González



## MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

---

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez

Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres

Miembro Alterno

Plan. Luis Lamboy Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel Ricardo Gómez Vélez

Miembro Alterno





## **EQUIPO DE TRABAJO**

---

### **Junta de Planificación**

#### **Programa de Planificación Física**

Plan. Leslie Marie Rosado Sánchez

Directora

Plan. Mari G. González Guerra, Abg

Planificadora Profesional Principal Programa Code Enforcement

#### **Subprograma de Planes de Usos de Terreno**

Plan. Omar H. Estrada Meléndez, PHD/AIT

Planificador Profesional a Cargo RIPOT de Sabana Grande

Colaboradores Propuesta Code Enforcement

Plan. Aurielee Díaz Conde

Plan. David J. Rodríguez Castro

Plan. Natalia P. Crespo Román

#### **Subprograma del Sistema Información Geográfica**

Plan. Leticia I. Silva Martínez

Analista de Datos con Base Geográfica



## CERTIFICACIÓN PPL

En virtud de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, Artículo 6.011- Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, se certifica que el proceso de planificación y desarrollo de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Sabana Grande ha sido guiado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

La Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Sabana Grande ha sido desarrollado con la información más reciente disponible y se fundamenta en la visión y políticas públicas del uso de los suelos establecidas por el Municipio, conforme al Código Municipal, las leyes y los reglamentos del Gobierno de Puerto Rico. Este documento ha sido revisado y discutido con el municipio y el alcalde en comunicación escrita ha dado el visto bueno para que se presente el mismo en Vista Pública.

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Omar H. Estrada Meléndez, Planificador Profesional Licenciado certifico que el documento del Memorial Justificativo de la Modificación del Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión. Se apercibe que las determinaciones en clasificación del suelo, son una competencia del Municipio en la que los planificadores brindamos nuestras recomendaciones y sugerencias, pero no somos responsables de las decisiones finales que se toman al respecto.

En San Juan, Puerto Rico hoy, 7 de diciembre de 2025.

Dr. Omar H. Estrada Meléndez, PPL

Planificador Profesional Licenciado LIC. 958





## TABLA DE CONTENIDO

<b>MUNICIPIO DE SABANA GRANDE .....</b>	<b>3</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO .....</b>	<b>4</b>
<b>MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO.....</b>	<b>6</b>
CERTIFICACIÓN PPL.....	7
TABLA DE CONTENIDO .....	8
Índice de Tablas .....	10
Índice de Mapas.....	10
Índice de Gráficas.....	10
Listado de Abreviaciones .....	11
Capítulo I: Introducción .....	13
1.1 Base Legal.....	13
1.2 Propósito de la Modificación del PUT-PR .....	14
1.3 Junta de Comunidad .....	14
Capítulo II: Descripción General de Sabana Grande .....	16
2.1 Localización y Límites Geográficos.....	16
2.2 Definición del Área Funcional .....	17
2.3 Fisiografía .....	19
2.4 Hidrografía .....	21
2.5 Población del Municipio.....	23
2.6 Proyección de Población .....	25
2.7 Vivienda.....	26
2.8 Condición de Empleo y Tasa de Desempleo .....	27
2.9 Actividad Económica.....	28
2.10 Red Vial .....	29
Capítulo III: Condiciones de Los Suelos.....	31
3.1 Delimitación del Centro Urbano .....	31
3.1.1 Delimitación Existente del Centro Urbano .....	31
3.1.2 Delimitación Propuesta para el Centro Urbano .....	32



3.2 Consultas de Ubicación .....	32
3.3 Clasificación Existente .....	33
3.4 Clasificación Propuesta .....	35
3.5 Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura en el PUT-PR .....	36
Anejos .....	38
A: Lista de Propiedades Con Cambio de Clasificaciones .....	38
Bibliografía .....	53





## Índice de Tablas

Tabla 1. Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Sabana Grande .....	14
Tabla 2. Extensión Territorial del Municipio de Sabana Grande y sus barrios .....	16
Tabla 3. Extensión Territorial del Área Funcional de Mayagüez.....	18
Tabla 4: Terrenos Escarpados (Pendientes mayores del 35%) .....	20
Tabla 5: Cuencas Hidrográficas .....	21
Tabla 6: Población Total de Sabana Grande 1920-2020 .....	23
Tabla 7: Tasa de Crecimiento Poblacional Geométrica de Sabana Grande, 1950 2020 .....	23
Tabla 8: Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Sabana Grande 2010-2020.....	24
Tabla 9: Proyección de Población para Sabana Grande en el 2030.....	25
Tabla 10: Características de la Vivienda para el Municipio de Sabana Grande, AFM y Puerto Rico 2010-2020 .....	26
Tabla 11: Características de la Vivienda a Nivel de Barrios 2020 .....	27
Tabla 12: Condición de Empleo para el Municipio, Barrio, AFM y Puerto Rico 2020.....	28
Tabla 13: Resumen de la Actividad Económica del Municipio Sabana Grande para el 2012 (en \$1,000)..	29
Tabla 14. Sistema Vial Estatal en Sabana Grande .....	29
Tabla 15: Consultas Aprobadas en el SBP del 2014 al 2024 .....	33
Tabla 16: Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Sabana Grande .....	34
Tabla 17: Clasificaciones Propuestas para los suelos de Sabana Grande .....	36
Tabla 18: Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura .....	37
Tabla 19: Listado de Propiedades con Cambios de Clasificación.....	38

## Índice de Mapas

Mapa 1. Barrios de Sabana Grande .....	17
Mapa 2. Áreas Funcionales de Puerto Rico.....	18
Mapa 3. Área Funcional de Humacao .....	19
Mapa 4. Mapa de Relieve del Municipio de Sabana Grande .....	20
Mapa 5. Mapa de Ríos y Quebradas .....	22
Mapa 6. Mapa de Cuencas, Ríos y Quebradas.....	22
Mapa 7: Delimitación del Centro Urbano Existente .....	31
Mapa 8: Propuesta de límite de Centro Urbano.....	32
Mapa 9: Mapa de Clasificación Existente .....	34
Mapa 10: Clasificación Propuesta para el Sabana Grande .....	35

## Índice de Gráficas

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento Poblacional 1950-2020, Municipio de Sabana Grande.....	24
---	----



## Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado

ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”

ACS – “American Community Survey”

AEE – Autoridad de Energía Eléctrica

AEP – Autoridad de Edificios Públicos

AFM – Área Funcional de Mayagüez

AFI – Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres<sup>1</sup>

CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”

CDT --- Centro de Diagnóstico y Tratamiento

COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”

FIRM – “Flood Insurance Rate Map”

GIS – Sistema de Información Geográfica

HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”

HUD – “Department of Housing and Urban Development”

JP – Junta de Planificación de Puerto Rico

FEMA – “Federal Emergency Management Administration”

LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas

LPAU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico

LUMA – Compañía LUMA Energy

MGD --- Millones de Galones por Día

MW --- Megavatios

NFIP – “National Flood Insurance Program”

NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”

---

<sup>1</sup> Actualmente, la NMEAD.



OCAM --- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales<sup>2</sup>

OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos

OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia

PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales

PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años

PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible

POT – Plan de Ordenación Territorial

PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso

PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos

RIPOT – Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial

SRC – Suelo Rústico Común

SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico

SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola

SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico

SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje

SU – Suelo Urbano

SUNP – Suelo Urbanizable No Programado

SUP – Suelo Urbanizable Programado

USDA – “United States Department of Agriculture”

USGS – “United States Geological Survey”

ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo

---

<sup>2</sup> Esta oficina fue eliminada en reestructuraciones del gobierno.



## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

---

### 1.1 Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” conforme al inciso 13 del Artículo 11 y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” según el inciso 14 del mismo artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico” de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son, como establece el artículo 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.

El municipio, en su proceso de elaboración o Revisión Integral de su Plan de Ordenación Territorial, podrá hacer modificaciones menores al Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico, siempre que cumpla con las disposiciones del Capítulos 4 del memorial del PUT-PR. En el Inciso 3, sección B del capítulo antes citado se define como modificación al Plan de Uso de Terrenos cualquier enmienda a la clasificación establecida mediante otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación. La modificación, por tanto, debe ser entendida como toda alteración o adición que no constituya una revisión al documento y sus determinaciones y que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso



de Terrenos. Por ningún motivo la modificación a las clasificaciones de un municipio debe cambiar la visión general y la política pública que expresa el PUT-PR. De acuerdo con el Plan de Uso de Terrenos, para la enmienda a las clasificaciones el Municipio debe preparar un Memorial Justificativo el cual será presentado a los ciudadanos en vista pública.

### 1.2 Propósito de la Modificación del PUT-PR

Como parte de la elaboración de la RIPOT del municipio de Sabana Grande, se está contemplando varias modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. El propósito de estas modificaciones a las clasificaciones es atemperar los suelos del Municipio a la realidad social del territorio, reconocer los elementos geográficos y de infraestructura que se han transformado con el pasar del tiempo y eliminar los Suelos Urbanizables. Debido a la reducción en población que ha tenido el Municipio en los últimos años no se justifica mantener terrenos separados para el crecimiento de las áreas urbanas, más bien se estaría propiciando el maximizar los suelos urbanos existentes. Los Suelos Urbanizables que estén impactados o que tengan consultas de ubicación aprobados se estarían designado como Suelos Urbanos y los que no posean estas características se pasarían a suelos rústicos.

### 1.3 Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio durante la elaboración de un Plan de Ordenación Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad. La Junta estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros. El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años.

En cumplimiento con el Artículo 6.013, de la Ley 107-2020, supra, el Alcalde nombró la Junta de Comunidad el 12 de septiembre de 2024, compuesta por siete (7) miembros y quienes son residentes del Municipio. En adición, el Alcalde notificó su nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. La Junta de directores de la Junta de Comunidad quedó constituida de la siguiente forma:

**Tabla 1. Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Sabana Grande**

Miembro	Posición en la JC	Ocupación
Ángel A. Rivera Nazario	Presidente	Agricultor-Agrónomo
Willie Santiago Mercado	Vicepresidente	Retirado del NIE
Rosaydee Gómez Irizarry	Secretaria	Asistente Administrativo
José Sepúlveda Vélez	Vocal	Comerciante y Fotógrafo Profesional
Roberto Irizarry Torre	Vocal	Contador y Comerciante
Sandra I Torres	Vocal	Comerciante
Eduardo Rodríguez Avilés	Vocal	Retirado del US Army

Fuente: Gobierno Municipal de Sabana Grande (2024) Notificación Constitución de Junta de Comunidad.



Durante la preparación de la Fase I del RIPOT el Municipio y la JP han celebrado dos reuniones con la Junta de Comunidad. La primera reunión se celebró el 12 de septiembre de 2024 en la misma se seleccionaron los puestos de presidente, vicepresidente y secretario. La segunda reunión se llevó a cabo el 30 de septiembre de 2024 y en la misma se le hizo una presentación de orientación a los miembros de la Junta con relación a sus funciones y responsabilidades.

En la Fase II de la RIPOT de Sabana Grande se celebraron dos reuniones con la Junta de Comunidad. La primera reunión de esta fase se celebró el 4 de febrero de 2025 en esta reunión los miembros trabajaron con la elaboración de una visión para la RIPOT. Otra reunión se celebró el 26 de febrero de 2025 y en la misma se presentó un borrador de la visión para el RIPOT y se les mostró a los miembros un borrador de los mapas de calificación y clasificación de los suelos.

Durante la Fase III del Plan se han celebrado dos reuniones adicionales los días 2 y 16 de julio de 2025. La primera reunión estuvo dirigida a presentar a los miembros de la Junta de Comunidad los cambios que se han produjeron en el documento y en los mapas de calificación y clasificación como producto de los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios de las vistas públicas de la Fase I y II de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial. La segunda vista estuvo dirigida a presentar los documentos que se estarían presentando en la vista pública de la fase III.





## CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE SABANA GRANDE

### 2.1 Localización y Límites Geográficos

El municipio de Sabana Grande, con una extensión territorial de 94.06 kilómetros cuadrados, está situado al interior del suroeste de la Isla de Puerto Rico, hacia la vertiente sur de la Cordillera Central. Localizada dentro de regiones geográficas distintas: en la parte norte la región geográfica Montañosa Lluviosa del oeste, hacia el límite oeste la región Valles de la Costa Oeste, con el Valle de Lajas en la parte sur-oeste y el valle Guanajibo en el oeste-central; y en la parte este central y sureste la región geográfica Colinas Semi-Áridas del sur.

Las diferentes regiones geográficas donde está localizado las comparte con sus municipios limítrofes, los cuales son: por el norte con el Municipios de Maricao, por el sur con los municipios de Lajas y Guánica, por el este con el Municipio de Yauco y por el oeste con el Municipio de San German (Ver mapa). El territorio se encuentra situado aproximadamente, por el norte a 157.7 kilómetros del Area Metropolitana de San Juan, por el oeste a 28.9 kilómetros de Mayagüez y por el este a 45 kilómetros del municipio de Ponce.

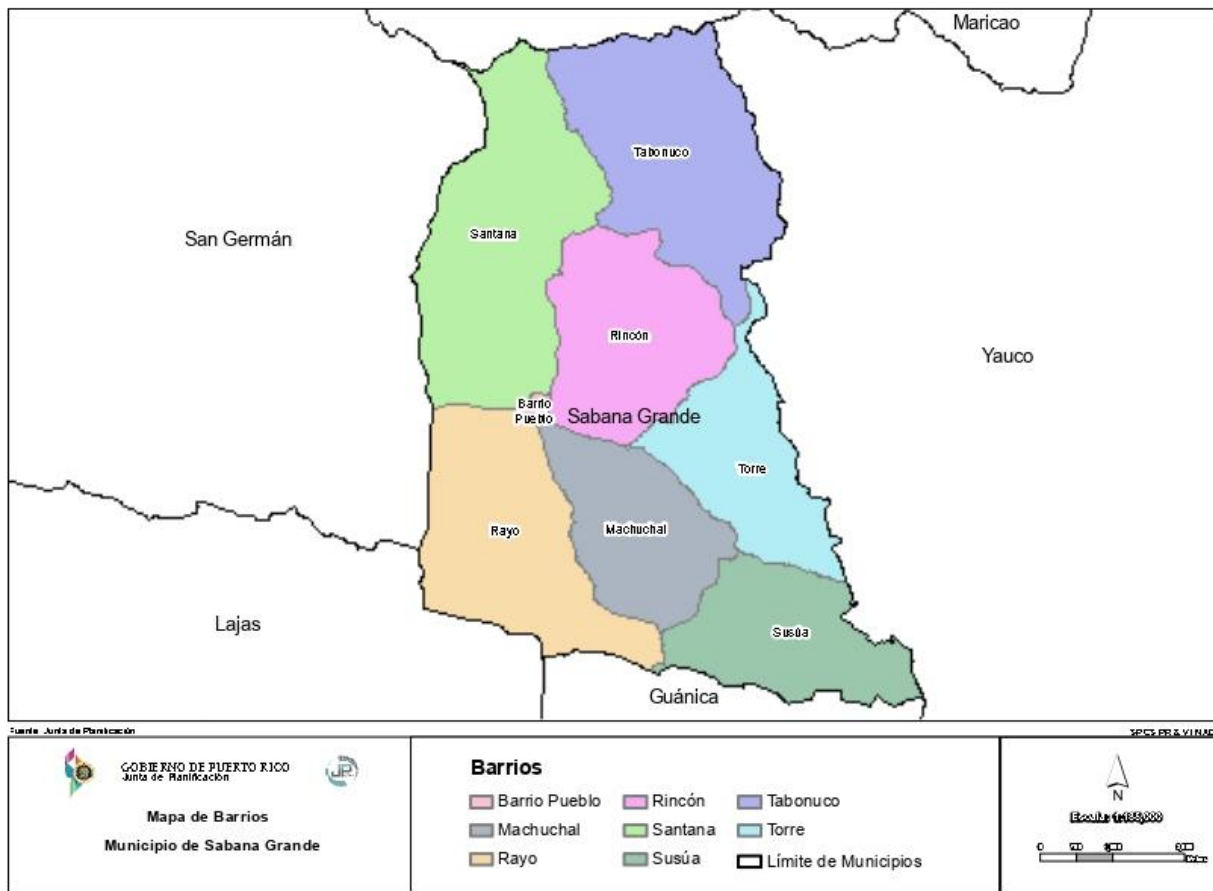
El Municipio está compuesto por ocho barrios con los siguientes nombres: Rayo, Rincón, Machuchal, Santana, Pueblo, Tabonuco, Torre y Susúa. Los barrios con mayor extensión son Santana y Rayo con 18.88 y 14.88 kilómetros cuadrados respectivamente. Estos dos barrios concentran el 35% del territorio de Sabana Grande. El Barrio con menor extensión es Pueblo con 0.3 kilómetros cuadrados que representan el 0.32 % del Municipio.

Tabla 2. Extensión Territorial del Municipio de Sabana Grande y sus barrios

Área Geográfica	Total Área en Kilómetros cuadradas	Área en Cuerdas	Por ciento de Extensión
<b>Sabana Grande</b>	94.06	23,932.22	100.0%
<b>Rayo</b>	14.88	3,787.08	15.82%
<b>Rincón</b>	12.60	3,206.29	13.40%
<b>Machuchal</b>	9.99	2,542.68	10.62%
<b>Santana</b>	18.88	4,804.67	20.08%
<b>Barrio Pueblo</b>	0.30	75.68	0.32%
<b>Tabonuco</b>	17.02	4,330.58	18.10%
<b>Torre</b>	10.10	2,568.94	10.73%
<b>Susúa</b>	10.28	2,616.30	10.93%



**Mapa 1. Barrios de Sabana Grande**



## 2.2 Definición del Área Funcional

Por medio de la resolución Núm. JP-2014-309, de 5 de agosto de 2015, la Junta de Planificación crea 11 áreas funcionales con el propósito de establecer un entorno dinámico y de interrelación dentro los municipios que geográficamente ubican dentro de los límites definidos. Las áreas funcionales son limitaciones geográficas a una escala supramunicipal con una coparticipación entre las partes (municipios) para garantizar la satisfacción (efectividad) y un equilibrio territorial a niveles intermedios de las necesidades de la población. Es por esto, que las consideraciones para las áreas funcionales se basan en la satisfacción de la población de sus necesidades básicas, tales como fuente de empleos y provisión de mano de obra; oferta y demanda de consumo; prestación de servicios médicos, educativos gubernamentales, entre otros servicios; cooperación/colaboración y coordinación intermunicipal: entre otros criterios. Esta estructura intermedia reconoce la distribución poblacional, las dotaciones y equipamiento de los municipios y de las necesidades y debilidades para lograr una mayor descentralización y un mejor equilibrio social, económico y físico.

El municipio de Sabana Grande pertenece al Área de Funcional de Mayagüez (ver mapa 2). Esta área funcional tiene una extensión territorial de 1,164.07 km<sup>2</sup> y un total de 296,172.79 cuerdas de terreno. Esta área funcional está compuesta por diez municipios del área oeste de Puerto Rico que son: Añasco,



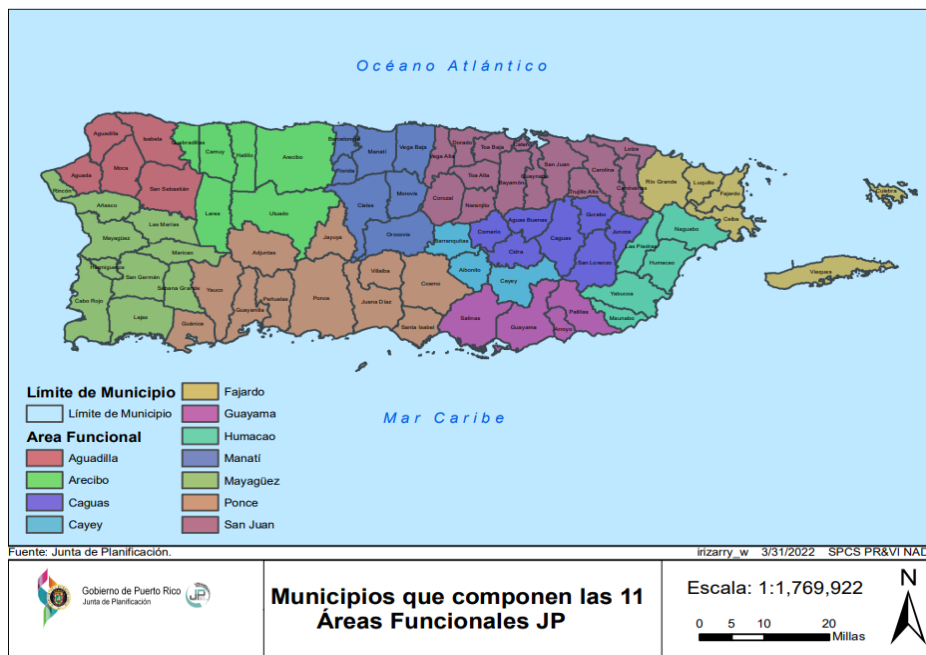
Cabo Rojo, Hormigueros, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Rincón, Sabana Grande y San German (ver mapa 3). El municipio con mayor extensión territorial por kilómetros cuadrados es Mayagüez con 201.61 km<sup>2</sup>, seguido por Cabo Rojo con 186.80 km<sup>2</sup>. El municipio con menor extensión territorial por kilómetros cuadrados es Hormigueros con 29.33 km<sup>2</sup>, seguido por Rincón con 36.37 km<sup>2</sup>.

Tabla 3. Extensión Territorial del Área Funcional de Mayagüez

Municipio	Área en Km2	Área en Cuerdas	Porciento
Hormigueros	29.33	7,462.31	2.52%
Rincón	36.87	9,379.53	3.17%
Sabana Grande	94.06	23,932.22	8.08%
Maricao	94.79	24,116.49	8.14%
Añasco	102.55	26,091.74	8.81%
Las Marías	120.36	30,622.94	10.34%
San Germán	140.94	35,859.32	12.11%
Lajas	156.77	39,885.89	13.47%
Cabo Rojo	186.80	47,526.78	16.05%
Mayagüez	201.61	51,295.57	17.32%
Área Funcional de Mayagüez	1,164.07	296,172.79	100.00%

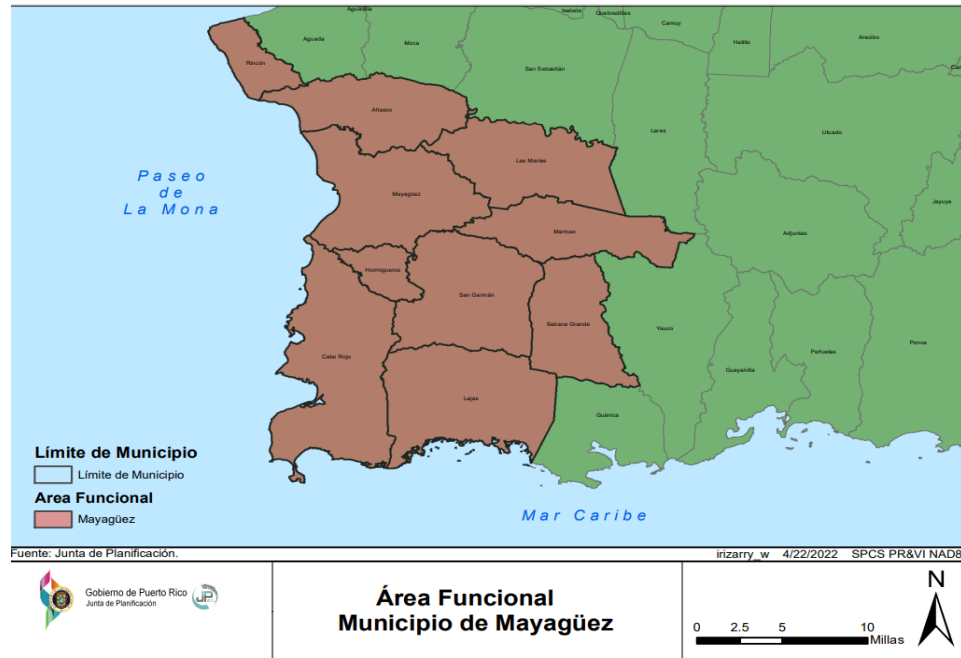
Fuente: Fuente: Junta de Planificación, Oficina de Sistemas de Información Geográfica

Mapa 2. Áreas Funcionales de Puerto Rico





**Mapa 3. Área Funcional de Humacao**



El análisis de los municipios dentro de su área funcional y en conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, nos permite conocer las características socioeconómicas de la población, atractivos, limitaciones, potencialidades e infraestructura que posee cada Municipio, así como su conectividad, interacción y dependencia entre sí, como parte intrínseca de cada Área. De esta forma se puede establecer un diagnóstico que permita la identificación de oportunidades y que estimule un desarrollo balanceado, proactivo, entre los Municipios, dentro de su área funcional y en nuestro caso el Municipio de Añasco dentro del Área Funcional de Mayagüez, a la que este pertenece.

Sin embargo, no podemos perder de perspectiva, que, aunque el municipio de Añasco pertenece al Área Funcional de Mayagüez, la localización geográfica del municipio le permite a sus ciudadanos la interacción con otros municipios fuera de su área funcional como Aguada, Moca y San Sebastián. Estos municipios colindantes pertenecen al área funcional de Aguadilla.

### 2.3 Fisiografía

La topografía del Municipio de Sabana Grande varía de muy escarpado a ondulado. Las carreteras PR-2 y la PR-368, definen una línea a partir de la cual comienza hacia el norte a aumentar gradualmente las pendientes y hacia el sur a declinar.

Hacia el norte, el relieve es muy escarpado, pues entre el Municipio de Sabana Grande y el municipio de Maricao corre la Cordillera Central; caracterizándose por alturas que alcanzan hasta los 800 metros (2,624 pies) sobre el nivel del mar. En el centro y sur se localizan terrenos semi-llanos y llanos que forman parte de los Valles de Guanajibo y Lajas.



Entre los accidentes topográficos más representativos en los diferentes barrios, que componen el Municipio encontramos: Hacia el área norte, en barrio Santana se encuentran elevaciones como la Loma de la Caridad de 566 metros (1,856.48 pies), el Cerro El Comején, de 494 metros (1,620.32 pies) y el Monte Palmero de 319 metros, (1,046 pies) de altura sobre el nivel del mar.

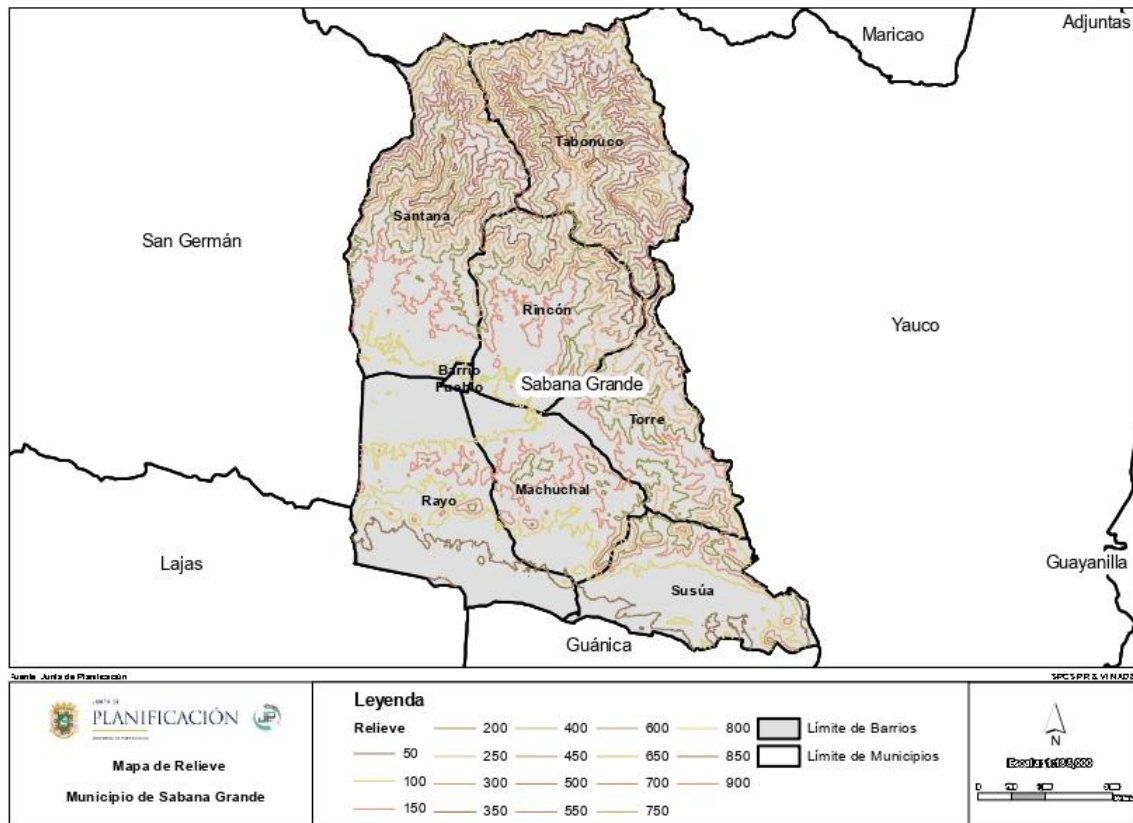
En el área central-sur del Municipio, formando parte del Barrio Rincón, está el Cerro Plato de Colimar con elevaciones de 435 metros (1,426 pies); y al sur los cerros: La Torre, en el Barrio Susúa; Cerro de los Bonelli en el Barrio Rayo y Cerro Franchón, en el Barrio Machuchal, respectivamente de 316 metros (1,046 pies), 229 metros (751 pies) y 200 metros (656 pies) de altura sobre el nivel del Mar. (ver mapa topográfico).

**Tabla 4: Terrenos Escarpados (Pendientes mayores del 35%)**

Municipio	Área Total Cuerdas	Terrenos Escarpados Cuerdas	Por ciento
Sabana Grande	23,932.22	12,751	53.27%

Fuente: JP (2024) Capa de Terrenos Escarpados, San Juan: Junta de Planificación.

**Mapa 4. Mapa de Relieve del Municipio de Sabana Grande**





## 2.4 Hidrografía

El municipio de Sabana Grande tiene una red fluvial de 175.52 kilómetros lineales compuesta por varios ríos y quebradas. En las montañas del municipio de Sabana Grande, nacen ríos como Río Cruces, Río Grande, Río Flores, Río Loco que fluyen hacia el sur del municipio. En los terrenos llanos del municipio se desarrollan los Ríos Guanajibo, Grande de Esteros, Cañas y el Canal de Riego. No obstante, el río más importante del Municipio es el Guanajibo, el cual al bordear las zonas urbanas toma una dirección hacia el oeste.

El Río Guanajibo se origina en el área del Monte del Estado en la zona de los Bosques de Maricao y Susúa, a elevaciones de hasta 2,470 pies sobre el nivel del mar. Los tributarios principales en suelos de Sabana Grande son ríos Grande, Coco, Grande de Esteros, Flores, Cruces y Cupeyes. Estos tributarios son a su vez alimentados por varias quebradas de caudal abundante, incluyendo las quebradas Honda, Barnecet, Agustina y Culebra. Los ríos indicados convergen en el Río Guanajibo al norte de Sabana Grande, fluyendo hacia el oeste hasta la vecindad de San Germán y Hormigueros hasta que desemboca en el Pasaje de Mona al sur de Mayagüez.

Aunque en el Municipio hay nueve subcuencas hidrográficas, dos de ellas son el inicio de las áreas de captación de varios ríos como el Río: Guaba y Yauco. Las Principales cuencas del Municipio están atadas a al Río Guanajibo y el Canal de Riego. La cuenca de mayor extensión es la del Río Guanajibo que cubre 62.58 kilómetros cuadradas del Municipio o el 66.5% del territorio. La segunda cuenca es la del Canal de Riego en la zona del valle agrícola la cual tiene un área superficial de 31.42 kilómetros cuadradas que representan un 33.4%.

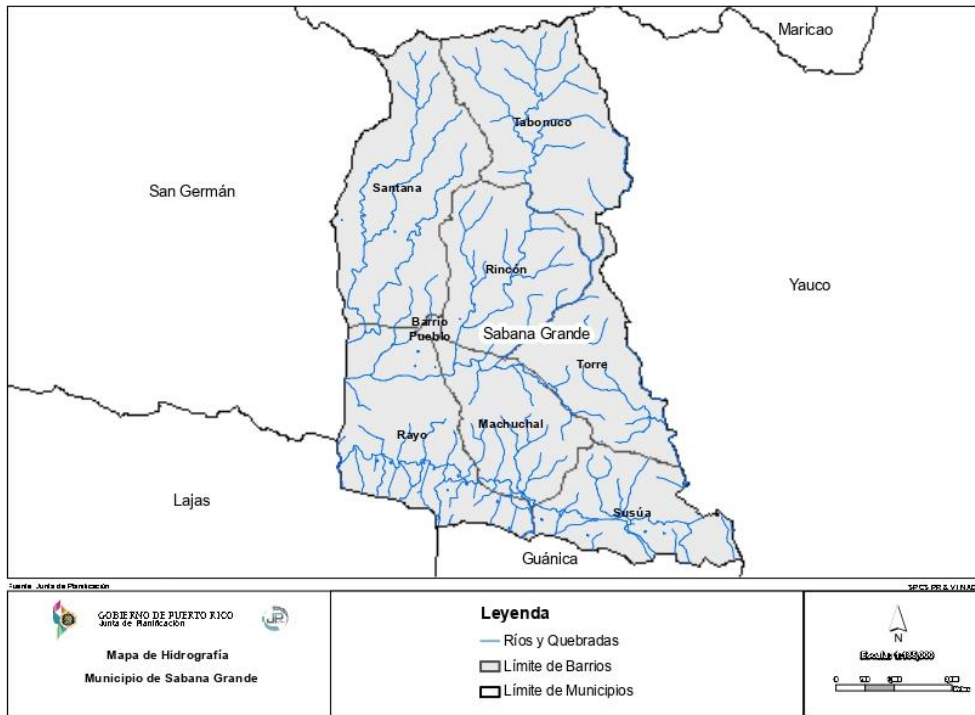
**Tabla 5: Cuencas Hidrográficas**

Cuencas	Subcuencas	Kilómetros Cuadrados	%	%
Cuenca Río Guanajibo	Río Cruces	18.21	19.36	66.53
	Río Cupeyes	0.04	0.04	
	Río Grande	25.38	26.98	
	Río Guanajibo	18.95	20.15	
Cuenca Quebrada Boquerón a Río Loco	Valle de Lajas	24.15	25.67	33.40
	Río Loco hasta la represa	1.63	1.73	
	Río Loco después de la represa	5.65	6.00	
Cuenca Río Grande de Añasco	Río Guaba	0.06	0.06	0.06
Cuenca Río Yauco a Río Tallaboa	Río Yauco a Represa	0.00	0.00	0.00

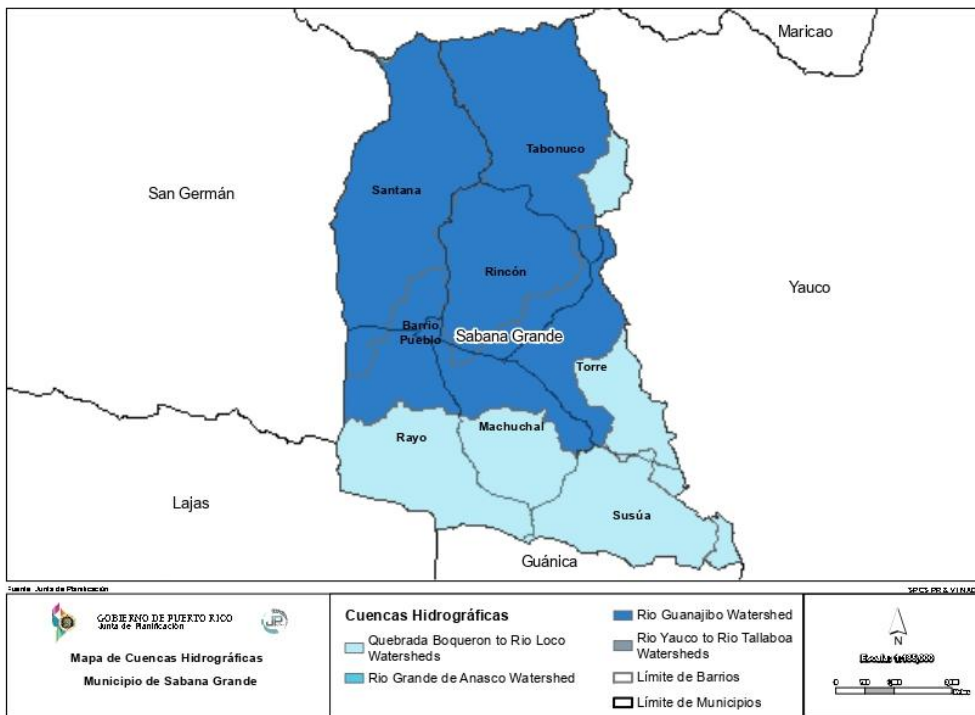
**Fuente:** Información obtenida de la Capa de Cuencas Hidrográficas definidas por USGS.



Mapa 5. Mapa de Ríos y Quebradas



Mapa 6. Mapa de Cuencas, Ríos y Quebradas





## 2.5 Población del Municipio

De acuerdo con los resultados del Censo Poblacional del 2020, el municipio de Sabana Grande contaba con una población de 22,729 habitantes. Esta cifra muestra un descenso poblacional con respecto a otras décadas anteriores del Municipio. Aunque en la década del 2010 ya se apreciaba una reducción del crecimiento poblacional al alcanzarse un cambio porcentual negativo de 2.58. Este cambio negativo se ha experimentado en otras décadas como 1930 y 1950. (ver tabla siguiente). Por otro lado, la década del 60 fue la que experimentó el mayor cambio porcentual de la población al alcanzar el 58.99%. Esto representó un aumento de 5,903 habitantes entre la década del 50 y 60. En términos poblacionales el 2050 fue el año que registró el valor más bajo de población al alcanzarse los 10,407 habitantes, 4,133 habitantes menos con respecto a la década del 1940. Por tanto, del 1920 al 2020 ha sido un periodo en que se ha registrado en el Municipio un patrón de crecimiento y decrecimiento.

**Tabla 6: Población Total de Sabana Grande 1920-2020**

Año	Población	Cambio Porcentual
1920	12,305	n/a
1930	11,881	-3.45
1940	14,140	19.01
1950	10,007	-29.23
1960	15,910	58.99
1970	16,343	2.72
1980	20,207	23.64
1990	22,843	13.04
2000	25,935	13.54
2010	25,265	-2.58
2020	22,729	-10.04

**Fuente:** US Census Bureau, Decennial Census of 1920 and 2020.

En cuanto a la tasa de crecimiento anual geométrica, entre las décadas del 1950 al 2020 se puede observar proceso de decrecimiento poblacional. El mismo fue más acelerado entre las décadas 1950-1960 y 1960-1970 y con el tiempo se ha desacelerado esta tendencia. De una tasa de crecimiento que estaba en casi 5 persona por cada 100 habitantes, en las décadas de 2010 al 2020 se pasó a la pérdida de una persona por cada 100 habitantes. Las décadas de cierto crecimiento han sido 1970-1980 y 1990-2000. (ver tabla y gráfica subsiguiente).

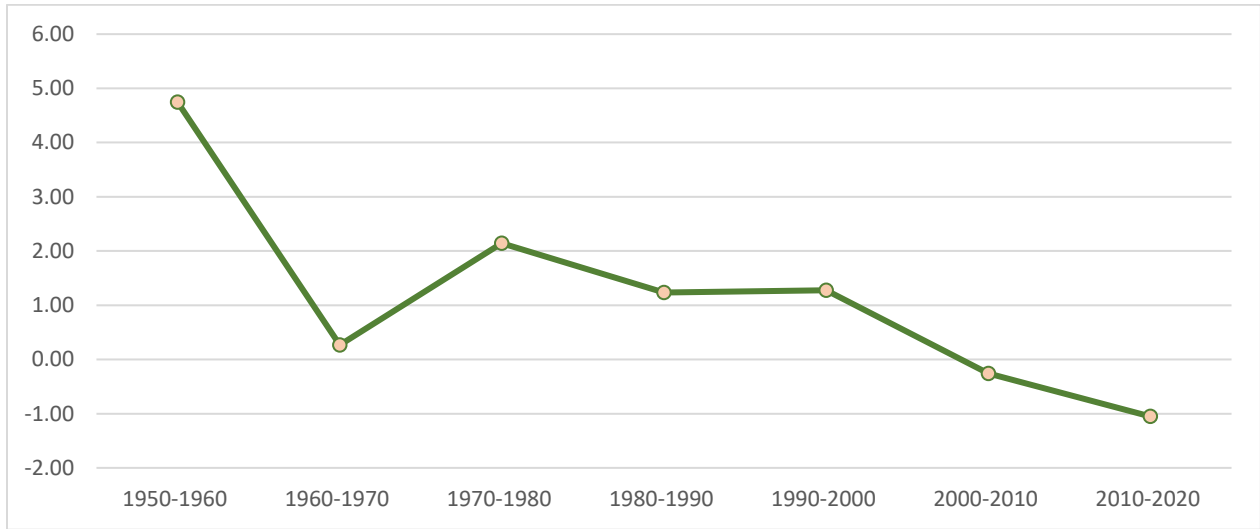
**Tabla 7: Tasa de Crecimiento Poblacional Geométrica de Sabana Grande, 1950 2020**

1950-1960	1960-1970	1970-1980	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
4.75	0.27	2.14	1.23	1.28	-0.26	-1.05

**Fuente:** Cálculo obtenido con datos de los censos Decenales del 1950 al 2020.



**Gráfica 1. Tasa de Crecimiento Poblacional 1950-2020, Municipio de Sabana Grande**



Fuente: Datos obtenidos de la tabla del crecimiento poblacional geométrico entre los años 1950 al 2020

A nivel de barrio en dos décadas se ha experimentado un proceso de decrecimiento poblacional. La mayor parte de los barrios del municipio de Sabana Grande registraron una pérdida poblacional excepto el barrio Tabonuco. El barrio Pueblo fue el más afectado con una pérdida de -20.72 % o sea una quinta parte de la población. En segundo lugar, se posiciona Machuchal con una pérdida de -14.14%. Hay dos barrios que registraron pérdidas poblacionales parecidas a la del Municipio que son: Rincón y Susúa. No obstante, hay que destacar que el barrio Tabonuco fue el único barrio que experimento un crecimiento población en una década con 1.07%. El barrio Santana es el que más población tiene con 6,772 habitantes seguido por el barrio Machuchal con 4,098 habitantes. El barrio con menor población fue el barrio Tabonuco con 284 habitantes para el Censo del 2020.

**Tabla 8: Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Sabana Grande 2010-2020**

Barrios de Sabana Grande	Población Total 2010 (Censo 2010)	Población Total 2020 (censo 2020)	Porcentaje de cambio Población
<b>Sabana Grande</b>	<b>25,265</b>	<b>22,729</b>	<b>-10.04</b>
Barrio Pueblo	1,554	1,232	-20.72
Machuchal	4,773	4,098	-14.14
Rayo	3,084	2,873	-6.84
Rincón	3,450	3,066	-11.13
Santana	7,291	6,772	-7.12
Susúa	2,736	2,428	-11.26
Tabonuco	281	284	1.07
Torre	2,096	1,976	-5.73

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census of 2020 and 2010



## 2.6 Proyección de Población

De acuerdo con las proyecciones poblacionales elaboradas para los municipios de Puerto Rico, por el Doctor Hernando Mattei (2022) del Programa de Demografía de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Sabana Grande registrará un descenso poblacional para el año 2030. Se estima que la población alcanzará los 19,373 individuos para ese año. Esta población reflejaría una pérdida de 3,356 individuos en una década si se compara con la población alcanzada en el Censo del 2020 que fue de 22,729 individuos. El cambio porcentual que se proyecta entre los años 2025 al 2030 sería un valor negativo de 8.58%. Este cambio porcentual refleja una tendencia de reducción que ya estaba presente entre los Censos del 2010 y 2020 que fue de negativo 10.04%.

En términos de los grupos de edad las proyecciones realizadas muestran pérdida de población en los grupos menores a los 75 años e incrementos poblacionales en los grupos sobre esta edad. El grupo que se proyecta tendrá más pérdida poblacional es el de 10 a 14 años con 318 individuos menos en cinco años. Mientras que en edades de 80 a 84 años se esperan los mayores incrementos con 239 individuos. Por otro lado, se esperan incrementos importantes en la población de 85 años o más.

**Tabla 9: Proyección de Población para Sabana Grande en el 2030**

Grupos de Edad	2020	2025	2030	Cambio	Por ciento
Población Total	22,729	21036	19,373	-1,663	-8.58%
0 a 4 años	819	719	636	-83	-13.05%
5 a 9 años	1,062	1002	890	-112	-12.58%
10 a 14 años	1,234	969	651	-318	-48.85%
15 a 19 años	1,380	1125	925	-200	-21.62%
20 a 24 años	1,362	1320	1,131	-189	-16.71%
25 a 29 años	1,169	1278	1,046	-232	-22.18%
30 a 34 años	1,134	1167	1,090	-77	-7.06%
35 a 39 años	1,250	1130	1,066	-64	-6.00%
40 a 44 años	1,457	1201	1,021	-180	-17.63%
45 a 49 años	1,549	1342	1,220	-122	-10.00%
50 a 54 años	1,580	1308	1,185	-123	-10.38%
55 a 59 años	1,485	1310	1,211	-99	-8.18%
60 a 64 años	1,649	1347	1,203	-144	-11.97%
65 a 69 años	1,585	1300	1,184	-116	-9.80%
70 a 74 años	1,541	1365	1,271	-94	-7.40%
75 a 79 años	1,073	1189	1,264	75	5.93%
80 a 84 años	793	1074	1,313	239	18.20%
85 años o más	607	893	1,066	173	16.23%

**Fuente:** Mattei, H. (2022). *Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030*. San Juan: Programa de Demografía de Escuela Graduada de Salud Pública.



## 2.7 Vivienda

En el denso decenal del 2020, el municipio de Sabana Grande tenía un total de 11,001 viviendas, de las cuales el 84.6% se encontraban ocupadas y el 15.3%, se encontraban vacantes. Comparando los Censo decenales del 2010 y 2020, el municipio de Sabana Grande experimentó un incremento en el número de unidades de vivienda. De 10,958 viviendas en el 2010 se pasó a 11,001 viviendas en el 2020 para un cambio de 43 unidades adicionales. A pesar del incremento en unidades se puede observar que a nivel de vivienda ocupada ocurrió un descenso de 61 unidades y un incremento de viviendas vacantes de 104 unidades. De las viviendas ocupadas para el 2020, el 74.5% estaban ocupadas por sus dueños y el 25.4% estaban alquiladas. En comparación con el año 2010 hubo un decremento de las viviendas ocupadas por los dueños y un incremento de las viviendas en alquiler.

**Tabla 10: Características de la Vivienda para el Municipio de Sabana Grande, AFM y Puerto Rico 2010-2020**

Unidad Territorial	Año	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Sabana Grande	2010	10,958	9,372	1,586	7,186	2,186
			85.53%	14.47%	76.68%	23.32%
	2020	11,001	9,311	1,690	6,943	2,368
			84.64%	15.36%	74.57%	25.43%
Área Funcional de Mayagüez	2010	149,265	117,816	31,449	82,580	35,236
			78.93%	21.07%	70.09%	29.91%
	2020	143,647	112,942	30,705	79,065	33,877
			78.62%	21.38%	70.00%	30.00%
Puerto Rico	2010	1,474,026	1,227,039	246,987	986,165	240,874
			83.24%	16.76%	80.37%	19.63%
	2020	1,559,976	1,205,749	354,227	940,655	265,094
			77.29%	22.71%	78.01%	21.99%

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census 2010-2020, Occupancy Status and Tenure by Household size (Table H1 and H12)

Si se compara la tendencia de ocupación del Municipio con la de su Área Funcional y con Puerto Rico para el año 2020 se puede advertir un mayor porcentaje de viviendas ocupadas en el Municipio que a nivel de la región o Puerto Rico. En el caso de la vacancia el municipio para el 2020 mostro tener el porcentaje más bajo si se compara con el Área Funcional de San Juan y Puerto Rico.

En cuanto a la cantidad de unidades de vivienda los barrios Santana y Machuchal mostraron tener la mayor cantidad de estas, con 3,092 el primero y 2,000 el segundo. El barrio con menor cantidad de vivienda es el Barrio Tabonuco con 139 unidades. Los restante barrios tiene unidades de vivienda entre las 800 y 1,600 unidades.

Los barrios con mayor porcentaje de ocupación fueron Santana con 89.7% y Torre con 87.5%. En los demás barrios, la ocupación de unidades de vivienda se mantuvo sobre el 60% hasta 85%. En términos de viviendas ocupadas por sus dueños, hay que destacar que en la mayoría de los barrios la ocupación estuvo sobre el 71%. El porcentaje más alto se refleja en el barrio Tabonuco (96.5%), seguido muy de cerca por



el barrio Torre (80.1%). El porcentaje más bajo de viviendas ocupadas por sus dueños se observa en el barrio Pueblo (41.8%).

**Tabla 11: Características de la Vivienda a Nivel de Barrios 2020**

Municipios	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
<b>Machuchal</b>	2,000	1,685	315	1,346	339
		84.25%	15.75%	79.88%	20.12%
<b>Rayo</b>	1,302	1,134	168	830	304
		87.10%	12.90%	73.19%	26.81%
<b>Rincón</b>	1,569	1,298	271	929	369
		82.73%	17.27%	71.57%	28.43%
<b>Barrio Pueblo</b>	831	598	233	250	348
		71.96%	28.04%	41.81%	58.19%
<b>Santana</b>	3,092	2,776	316	2,121	655
		89.78%	10.22%	76.40%	23.60%
<b>Susúa</b>	1,262	1,028	234	818	210
		81.46%	18.54%	79.57%	20.43%
<b>Tabonuco</b>	139	86	53	83	3
		61.87%	38.13%	96.51%	3.49%
<b>Torre</b>	806	706	100	566	140
		87.59%	12.41%	80.17%	19.83%

**Fuente:** US Census Bureau, Decennial Census 2020, Occupancy Status and Tenure by Household size (Table H1 and H12)

Las viviendas en alquiler tuvieron porcentajes de ocupación entre 19% y 30%. El barrio con el mayor porcentaje de ocupación por alquiler lo fue el barrio Pueblo con un 58.1%. Casi la mitad de las viviendas de este barrio se dedican al alquiler. Por otro lado, el barrio Tabonuco fue el que presentó más bajos porcentajes de viviendas de alquiler con un 3.4%. Los restantes barrios tuvieron porcentajes de alquiler rondando el 25%.

## 2.8 Condición de Empleo y Tasa de Desempleo

El Municipio de Sabana Grande concentra una población civil de 16 años o más de 19,228. Esta cifra representa el 86.8% de su población total de 22,140 habitantes. El grupo trabajador representa el total de la población mayor de 16 años que está hábil para trabajar. El grupo trabajador en el Municipio de Sabana Grande es del 40.97% de dicha población. Este número es inferior al de Puerto Rico y el Área Funcional de Mayagüez, que muestran respectivamente niveles de 44.3% y 50.4%.

De los 7,877 habitantes que componen el grupo trabajador del Municipio de Sabana Grande, un 35.33% están empleados y un 5.53% están desempleados. En términos numéricos, el barrio Santana concentró la mayor población civil empleada con 2,174 personas, seguido del barrio Machuchal con 1,446 personas. En términos porcentuales, los barrios Santana y Machuchal son los que mayor cantidad de empleados tienen, con porcentajes de 36.67 y 32.71%, respectivamente. Los barrios que tienen la mayor tasa de



desempleo son el barrio Susúa y Machuchal, que muestra una tasa de desempleo de 19.1% y 17.0%, respectivamente. Los barrios con la menor tasa de desempleo son Torre y Barrio Pueblo en donde se estimó un 3.6% y 9.0%.

**Tabla 12: Condición de Empleo para el Municipio, Barrio, AFM y Puerto Rico 2020**

Área Geográfica	Población de 16 años y mayores	Grupo Trabajador	Empleo	Desempleo	Tasa de Desempleo
<b>Machuchal</b>	4,421	1,743	1,446	297	17.00%
		39.43%	32.71%	6.72%	
<b>Rayo</b>	2,026	973	865	108	11.10%
		48.03%	42.69%	5.33%	
<b>Rincón</b>	1,842	521	440	81	15.50%
		28.28%	23.89%	4.40%	
<b>Barrio Pueblo</b>	1,128	367	334	33	9.00%
		32.54%	29.61%	2.93%	
<b>Santana</b>	5,928	2,543	2,174	350	13.90%
		42.90%	36.67%	5.90%	
<b>Susúa</b>	2,353	859	695	164	19.10%
		36.51%	29.54%	6.97%	
<b>Tabonuco</b>	92	0	0	0	0.00%
		0.00%	0.00%	0.00%	
<b>Torre</b>	1,438	871	840	31	3.60%
		60.57%	58.41%	2.16%	
<b>Sabana Grande</b>	19,228	7,877	6,794	1,064	13.50%
		40.97%	35.33%	5.53%	
<b>Área Funcional de Mayagüez</b>	230,216	95,706	81,550	14,053	14.70%
		41.57%	35.42%	6.10%	
<b>Puerto Rico</b>	2,787,925	1,269,847	1,113,397	153,090	12.10%
		44.29%	37.61%	6.68%	

**Fuente:** US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020), Selected Economic Characteristics (DP03)

## 2.9 Actividad Económica

Al momento de la elaboración de este Plan de Ordenación Territorial los datos más actuales eran del Censo Agrícola y Económico del 2012. A pesar del tiempo transcurrido, estos datos dan una idea de las actividades económicas del Municipio. El primero censo es preparado por el Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos y el segundo por el Negociado del Censo de Los Estados Unidos. Al juntar ambos datos se puede establecer que el municipio de Sabana Grande para el año 2012 generó un valor productivo de 252 millones de dólares. Siendo la Manufactura el sector productivo más importante para el Municipio.

**Tabla 13: Resumen de la Actividad Económica del Municipio Sabana Grande para el 2012 (en \$1,000)**

Actividad Económica	Número de Establecimientos	Fincas	Ingresos	Por ciento
Actividad Agrícola y Extractiva	0	66	2,842	1.13%
Actividad Manufacturera	11	0	186,420	73.88%
Actividad del Servicios	140	0	63,062	24.99%
Total	151	66	252,324	100.00%

Fuente: USDA (2012) Censo Agrícola 2012 y US Census Bureau (2012), Censo Económico 2012.

## 2.10 Red Vial

El municipio de Sabana Grande tiene una red vial que cubre un área de 2.87 kilómetros cuadrados, que representan un 3.05% del territorio. En esta red vial hay vías de orden primario, secundario, terciario y otras vías. Las vías primarias tienen un largo de 15.71 kilómetros lineales que se denominan con el nombre de Expreso Rafael Hernández y con el número de PR-2. Las vías secundarias tienen una extensión de 15.03 kilómetros lineales que responden a los números de PR-102, PR-120 y PE 121. Existen otras carreteras de orden terciario que sirven de conexión entre y hacia los barrios del Municipio que también facilitan la comunicación y accesibilidad. Estas Carreteras tienen una extensión 61.98 kilómetros que se denominan con los nombres de PR-102, PR-117, PR-121, PR-328, PR-832, PR-3363, PR-363, PR-364, PR 365, PR-366, PR-367, PR-368, PR-369 y PR-696. Dentro de este sistema vial hay ciertas vías que sirven de conectores entre carreteras como el conector con calle 65 de Infantería y la PR-365.

**Tabla 14. Sistema Vial Estatal en Sabana Grande**

Identificación Ruta	Nombre Carretera	Largo en Km	%
<b>Rutas Primarias</b>		<b>15.71</b>	<b>16.72%</b>
PR-2	Exp. Rafael Hernández (El Jibarito)-Exp. Miguel A.	15.71	16.72%
<b>Rutas Secundarias</b>		<b>15.003</b>	<b>15.96%</b>
PR-102		0.18	0.19%
PR-120		13.58	14.45%
PR-121	Ave. Francisco Quilinchini	1.242	1.32%
<b>Rutas Terciarias</b>		<b>61.98</b>	<b>65.96%</b>
PR-102		2.15	2.29%
PR-117		2.67	2.84%
PR-121	Magueyes	10.28	10.94%
PR-328	Rayo	6.30	6.71%
PR-332	María Antonia	1.06	1.13%
PR-3363	Soltero	0.05	0.05%



Identificación Ruta	Nombre Carretera	Largo en Km	%
PR-363	Santana	3.71	3.95%
PR-364	Rincón	6.36	6.77%
PR-365	Higuilares	4.83	5.14%
PR-696	Fraile	8.87	9.44%
PR-366	Tabonuco / Indiera Fría	1.20	1.28%
PR-367	Papayo	3.19	3.39%
PR-368	Machuchal / Susua	8.13	8.65%
PR-369		3.18	3.39%
<b>Otras Vías</b>		<b>1.28</b>	<b>1.36%</b>
PR-99999994	Conector con Calle 65 de Infantería	0.90	0.96%
PR-365	Fraile	0.38	0.40%
<b>Total</b>		<b>93.97</b>	<b>100.00%</b>

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP, 2022) en su portal de internet anuncio el 18 de agosto de 2022 que se iniciaban los trabajos de rehabilitación del pavimento y mejoras a la seguridad en la carretera PR-2, entre Sabana Grande y Guánica. Los trabajos tendrían un costo de \$37.8 millones y se financiarían con fondos combinados de la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés) y de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico.



## CAPÍTULO III: CONDICIONES DE LOS SUELOS

### 3.1 Delimitación del Centro Urbano

#### 3.1.1 Delimitación Existente del Centro Urbano

El Centro Urbano de Sabana Grande, según el Departamento de la Vivienda, está delimitado por el Norte con la Casa de Oración y Adoración, varias residencias privadas y el complejo de vivienda Sabana Garden Apartment. Por el Este el límite del Centro Urbano colinda con las escuelas públicas Jose R. Gaztambide y Blanca Malaret, y con residencias que dan frente a la calle Borinquen y la carretera 25 de Julio. El límite sur corre por la carretera Julio V. Núñez y la Avenida Orlando López Martínez. El límite Oeste tiene como colindancia parte de una quebrada que esta contigua a las facilidades gubernamentales del Departamento de la Familia y la Policía Estatal y con el residencial Público José A. Castillo. Al culminar el Residencial José A. Castillo en la dirección Norte el límite. El CU tiene una extensión territorial de 0.27 kilómetros cuadrados o 69.72 cuerdas en donde se concentran las actividades administrativas y gubernamentales del Municipio. En esta delimitación se encuentra la Plaza de Recreo, la Alcaldía, la Iglesia Católica y varias propiedades comerciales, residenciales e institucionales.

Mapa 7: Delimitación del Centro Urbano Existente



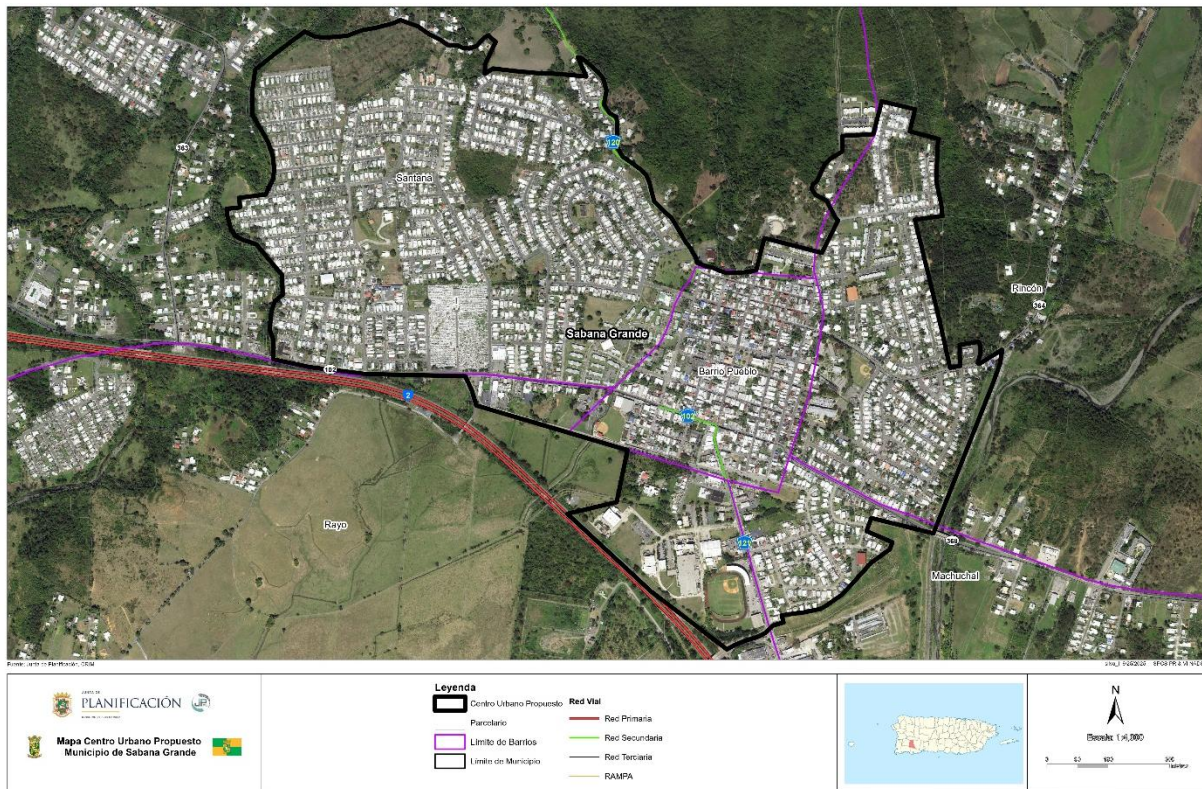
**Fuente:** Vivienda (2015) Mapa del Centro Urbano de Sabana Grande, San Juan: Departamento de la Vivienda y Junta de Planificación de Puerto Rico.



### 3.1.2 Delimitación Propuesta para el Centro Urbano

En la fase de Plan Final se estará trabajando una nueva delimitación para el Centro Urbano de Sabana Grande. En vista de que alrededor del Centro Urbano del Municipio de Sabana Grande han surgido comunidades con cierta densidad y actividad comercial se está proponiendo una modificación a la delimitación de este Centro gubernamental, comercial y cultural del Municipio. Esta modificación aumentaría la extensión del CU de 0.27 kilómetros cuadrados a 2.18 Kilómetros cuadrados. En esta nueva delimitación se agregan a la mancha urbana el Residencial José A Castillo, el Condominio Virgen del Pozo Gardens, el cementerio y unas 16 urbanizaciones compuestas por: La Milagrosa, Camino Real, Villa Alba, Extensión Jardines Villa Alba, Amado Vega, Colina de Villa Rosa, San José, Altura de San José, Pradera del Río, Mansiones de Sabana Grande, San Antonio, La Alborada, Santa María, El Arrendado, La Quinta y la Comunidad San Isidro.

Mapa 8: Propuesta de límite de Centro Urbano



### 3.2 Consultas de Ubicación

Entre el año 2014 al 2024, se radicaron en el Single Business Portal (SBP) 8 consultas de ubicación, de las cuales se aprobaron 3. De las consultas aprobadas, todas están ubicadas en suelos rurales del Municipio.



De estas consultas dos están relacionadas con la construcción y ampliación de residencias y una con la segregación de un predio de terreno. Una de las residencias, por ser unifamiliar, cumple con los parámetros exigidos por reglamento. La otra residencia al ser una ampliación para unidades adicionales de vivienda se le requirió una consulta de ubicación para legalizar las estructuras construidas. En resumen, en una década son pocas las consultas de ubicación que se han realizado y las mismas muestran cierta presión de desarrollo en las áreas rurales del municipio.

**Tabla 15: Consultas Aprobadas en el SBP del 2014 al 2024**

Permisos Aprobados						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2022-441031-CUB-006259	360-021-366-17	Machuchal	SRC	A-3	Legalización de Construcción, Variación en parámetros de Diseño	Legalización de dos apartamentos en segundo nivel y Primer Nivel Vivienda Existente.
2022-420902-CUB-005569	336-044-002-58	Torre	SREP-E	CR-2		Construcción nueva de Residencia Unifamiliar.
2020-327090-CUB-001479	287-000-006-06	Tabonuco	SREP-A	CR-2	Segregación	Segregación de un predio para uso residencial.

**Fuente:** OGPE (2014-2024) Trámites Radicados para los años 2014-2024, San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.

### 3.3 Clasificación Existente

En esta Sección se presenta la demarcación de la clasificación general del Municipio y sus barrios en cuatro (4) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable, Suelo Rústico y Suelo Rústico Especialmente Protegido.

Al presente, en el municipio de Sabana Grande la distribución del suelo urbano abarca una extensión territorial de 6.75 kilómetros cuadrados o 1,717.08 cuerdas que representa el 7.17% del total del territorio municipal. Estos suelos ubican en su gran mayoría en torno a varios asentamientos alrededor del Centro Urbano Tradicional. Los suelos Urbanizables cubren una extensión territorial de 0.84 kilómetros cuadrados o 214.61 cuerdas que representa el 0.90% del total del territorio municipal

Los Suelos Rústicos conforman el 87.56% del territorio de Sabana Grande cubriendo una extensión de 82.36 kilómetros cuadrados. Esta clasificación a su vez se divide en Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). El SRC cubre una extensión de 21.18 kilómetros cuadrados que representan el 22.52% de los suelos del Municipio mientras que el SREP cubre unos 61.17 kilómetros cuadrados que representan el 65.03% del suelo. El segundo Suelo Rústico cubre prácticamente dos terceras partes del Municipio. Esta superficie a su vez se subdivide en cuatro categorías de protección que son Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A), Ecológico (SREP-E) y Hidrológico (SREP-H). De estas cuatro clasificaciones la que más extensión territorial tiene es el SREP-E que cubre el 36.62% del Municipio.



Mapa 9: Mapa de Clasificación Existente

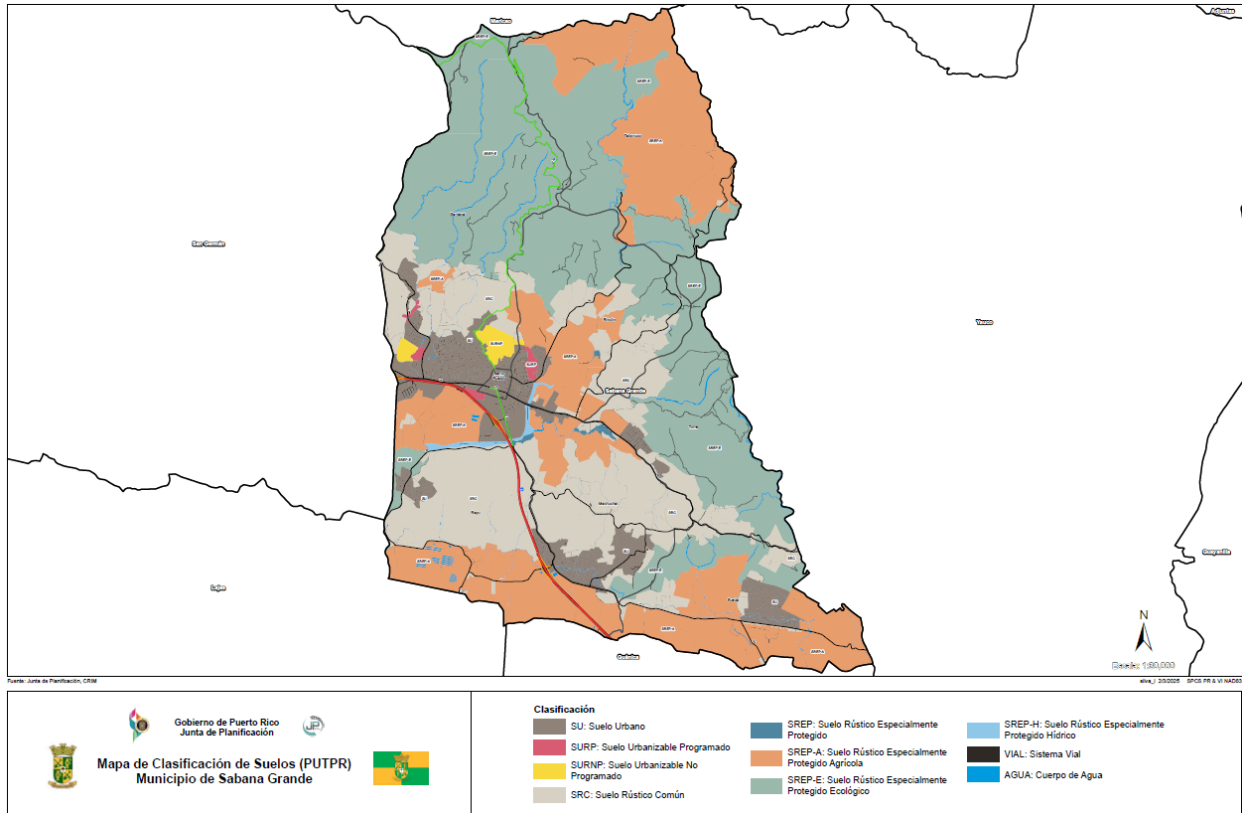


Tabla 16: Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Sabana Grande

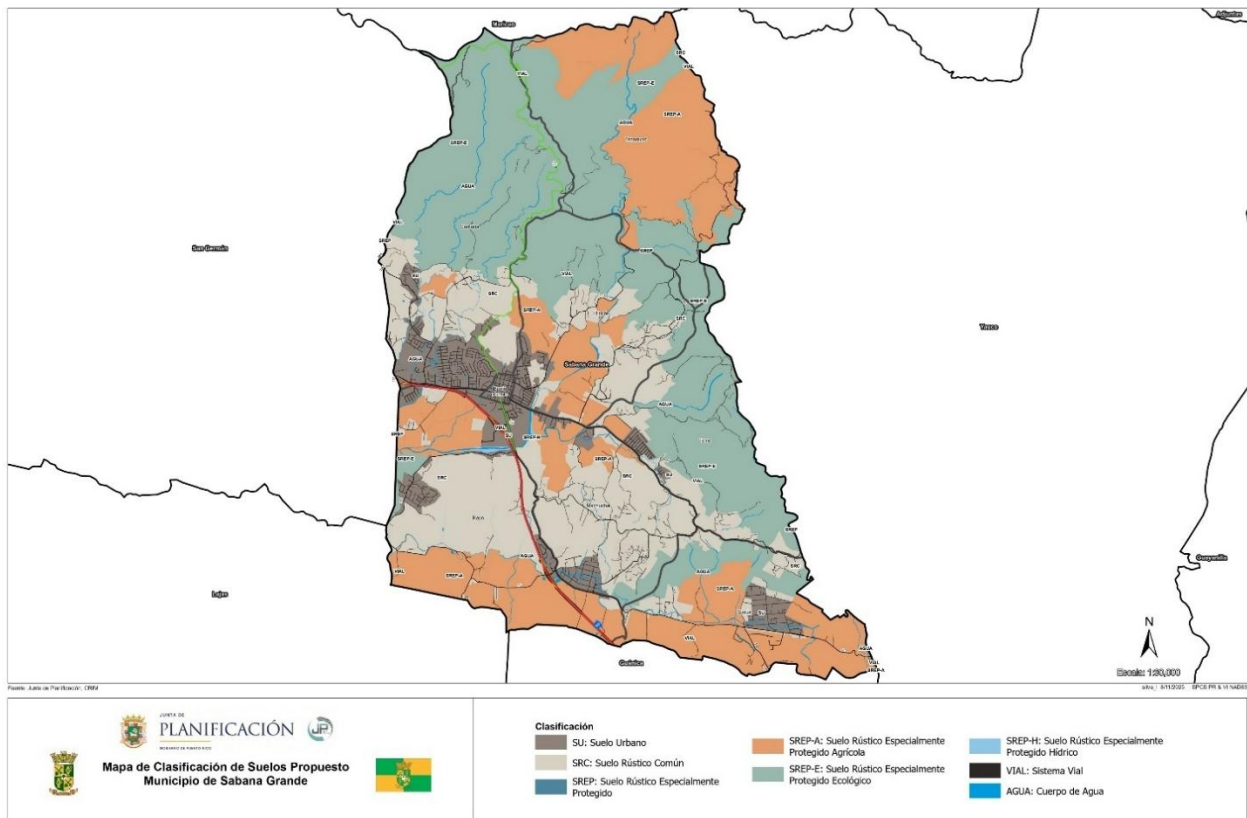
Clasificación	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	%
<b>Suelo Urbano (SU)</b>	<b>6.75</b>	<b>1,717.08</b>	<b>7.17%</b>
<b>Suelo Urbanizable</b>	<b>0.84</b>	<b>214.61</b>	<b>0.90%</b>
Suelo Urbanizable Programado (SURP)	0.27	68.76	0.29%
Suelo Urbanizable No Programado (SURNP)	0.57	145.85	0.61%
<b>Suelo Rústico</b>	<b>82.36</b>	<b>20,953.87</b>	<b>87.56%</b>
Suelo Rústico Común (SRC)	21.18	5,390.02	22.52%
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	61.17	15,563.85	65.03%
SREP	0.12	30.48	0.13%
SREP-A	26.34	6,702.34	28.01%
SREP-E	34.45	8,764.94	36.62%
SREP-H	0.26	66.09	0.28%
<b>Otros</b>	<b>4.11</b>	<b>1,046.66</b>	<b>4.37%</b>
AGUA	1.24	315.92	1.32%
VIAL	2.87	730.74	3.05%
<b>Total</b>	<b>94.06</b>	<b>23,932.22</b>	<b>100.00%</b>



### 3.4 Clasificación Propuesta

En esta revisión integral del Plan de Ordenación Territorial, se está proponiendo la modificación menor del mapa de clasificación del Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico con vigencia del 2015. Las modificaciones propuestas tienen una extensión de 1.70 kilómetros cuadrados o 430.97 cuerdas que representan un 1.81 por ciento del territorio. El terreno que tiene mayor ganancia es el Suelo Rústico Común (SRC) al tener un cambio positivo de 1.13 Kilómetros cuadrados o 285 cuerdas. Parte de los cambios se debe a que Suelos Urbanizables fueron devueltos a Suelo Rustico Común por no ser necesarios en este momento para el desarrollo de los suelos urbanos. La clasificación que más pérdida tuvo en esta propuesta fue los Suelos Urbanizables al eliminarse. Los Suelos Urbanos (SU) tuvieron una leve pérdida de área al pasarse algunas parcelas a suelos rurales por no tener las facilidades de infraestructura y tener calificaciones rurales. En este plan hay una pérdida en elementos geográficos al registrarse modificaciones en ríos y eliminarse carreteras que actualmente no existen.

**Mapa 10: Clasificación Propuesta para el Sabana Grande**





**Tabla 17: Clasificaciones Propuestas para los suelos de Sabana Grande**

Clasificación	Existente		Propuesta		Cambio	
	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas
<b>Suelo Urbano (SU)</b>	<b>6.75</b>	<b>1,717.08</b>	<b>6.60</b>	<b>1,637.11</b>	<b>-0.15</b>	<b>-79.97</b>
<b>Suelo Urbanizable</b>	<b>0.84</b>	<b>214.61</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-0.84</b>	<b>-214.61</b>
Suelo Urbanizable Progtamado (SURP)	0.27	68.76	0	0	-0.27	-68.76
Suelo Urbanizable No Progtamado (SURNP)	0.57	145.85	0	0	-0.57	-145.85
<b>Suelo Rústico</b>	<b>82.35</b>	<b>20,953.87</b>	<b>83.48</b>	<b>21,239.22</b>	<b>1.13</b>	<b>285.35</b>
Suelo Rústico Común (SRC)	21.18	5,390.02	22.88	5,820.99	1.70	430.97
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	61.17	15,563.85	60.60	15,418.22	-0.57	-145.63
SREP	0.12	30.48	0.02	4.33	-0.10	-26.15
SREP-A	26.34	6,702.34	26.20	6,665.47	-0.14	-36.87
SREP-E	34.45	8,764.94	34.30	8,725.81	-0.15	-39.13
SREP-H	0.26	66.09	0.09	22.61	-0.17	-43.48
<b>Otros</b>	<b>4.11</b>	<b>1,046.66</b>	<b>3.98</b>	<b>1,013.06</b>	<b>-0.13</b>	<b>-33.60</b>
AGUA	1.24	315.92	1.15	291.43	-0.09	-24.49
VIAL	2.87	730.74	2.84	721.63	-0.03	-9.11
<b>Total</b>	<b>94.05</b>	<b>23,932.22</b>	<b>94.06</b>	<b>23,889.39</b>		

Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Sistemas de Información, Junta de Planificación 2024. \*Cálculo basado en las mediciones del Sistema de Información Geográfica.

### 3.5 Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura en el PUT-PR

Durante el análisis para la elaboración de esta RIPOT, se identificaron elementos geográficos y de infraestructura que requirieron la modificación de los mismos para reconocer la configuración actual de estos. Por tal motivo, en esta revisión se está realizando una modificación al *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015 (PUT-PR)* basado en el reconocimiento de elementos geográficos y de infraestructura. En el Geodato que se ha preparado se reconocen modificaciones a ríos y quebradas que han variado su curso o que no se habían identificado previamente. Por otro lado, en el Geodato se hace una eliminación de ciertos caminos privados en tierra que se habían incluido como viales en fincas agrícolas, pero adicionalmente se reconocen otros que han surgido en urbanizaciones y comunidades.

El reconocimiento de las modificaciones en los elementos geográficos y de infraestructura no tienen un impacto significativo en la clasificación del suelo, ya que constituye una pérdida de apenas 0.06% de la extensión territorial del Municipio. En el caso de Sabana Grande hubo un



decrecimiento de las áreas de agua de 0.07 kilómetros cuadrados, mientras que en la infraestructura vial hubo un incremento de 0.02 kilómetros cuadrados.

**Tabla 18: Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura**

Elementos Geográficos y de Infraestructura	Área				Cambio	
	Existente		Propuesta		Km2	Cuerdas
	Km2	Cuerdas	Km2	Cuerdas		
AGUA	1.22	311.25	1.15	291.43	-0.07	-19.82
VIAL	2.82	717.67	2.84	721.63	0.02	3.96
<b>Total</b>	<b>4.04</b>	<b>1,028.92</b>	<b>3.98</b>	<b>1,013.06</b>	<b>-0.06</b>	<b>-15.86</b>



## ANEJOS

### A: Lista de Propiedades Con Cambio de Clasificaciones

En este proceso de Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Sabana Grande se han modificado las clasificaciones de 854 propiedades. Esta modificación impactó un 6.58% de las parcelas que tiene el Municipio que totalizan en 12,976 parcelas. A continuación, un listado de las propiedades modificadas con su número catastral, clasificación vigente, clasificación propuesta y área en metros cuadrados.

**Tabla 19: Listado de Propiedades con Cambios de Clasificación**

Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
360-086-011-21	SREP-A	SRC	414.82
360-086-011-21	SREP-A	SRC	696.39
360-086-011-21	SREP-A	SRC	684.06
360-086-011-21	SREP-A	SRC	677.82
360-085-011-03	SREP-A	SRC	1,211.30
360-066-001-38	SU	SRC	414.29
360-066-001-38	SU	SRC	340.30
360-066-001-38	SU	SRC	333.70
360-066-001-38	SU	SRC	359.55
360-066-001-37	SU	SRC	2,546.33
360-066-001-36	SU	SRC	588.38
360-066-001-35	SU	SRC	733.32
360-066-001-31	SU	SRC	818.22
360-066-001-30	SU	SRC	4,387.03
360-066-001-21	SU	SRC	980.10
360-066-001-21	SU	SRC	1,162.63
360-066-001-21	SU	SRC	1,116.70
360-066-001-21	SU	SRC	8,665.61
360-066-001-20	SU	SRC	11,202.54
360-066-001-19	SU	SRC	3,146.29
360-066-001-19	SU	SRC	3,536.48
360-066-001-19	SU	SRC	3,569.65
360-066-001-18	SU	SRC	9,941.03
360-065-001-86	SU	SRC	2,415.91
360-065-001-85	SU	SRC	3,564.55
360-065-001-84	SU	SRC	2,348.74
360-065-001-23	SU	SRC	8,520.27
360-065-001-23	SU	SRC	4,540.44
360-051-393-04	SU	SRC	687.07
360-051-393-03	SU	SRC	569.83
360-051-393-02	SU	SRC	543.79
360-051-160-09	SU	SRC	590.50
360-051-160-09	SU	SRC	779.85
360-051-160-09	SU	SRC	516.66
360-051-160-09	SU	SRC	14,946.96
360-051-160-09	SU	VIAL	706.85



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
360-051-030-98	SU	SRC	669.47
360-051-030-97	SU	SRC	390.07
360-051-018-99	SU	SRC	16,962.89
360-051-018-84	SU	SRC	616.32
360-051-018-83	SU	SRC	613.05
360-051-018-82	SU	SRC	632.47
360-051-018-81	SU	SRC	628.40
360-051-018-80	SU	SRC	962.51
360-051-018-63	SU	SRC	366.02
360-051-018-62	SU	SRC	363.96
360-051-018-61	SU	SRC	624.06
360-051-018-60	SU	SRC	510.92
360-051-018-59	SU	SRC	578.35
360-051-018-43	SU	SRC	788.49
360-051-018-42	SU	SRC	1,140.88
360-051-018-36	SU	SRC	1,470.02
360-051-018-35	SU	SRC	2,745.94
360-051-018-34	SU	SRC	3,829.30
360-051-018-33	SU	SRC	3,838.13
360-051-018-33	SU	SRC	684.40
360-051-018-32	SU	SRC	8,357.10
360-051-018-31	SU	SRC	2,054.30
360-051-018-31	SU	SRC	978.04
360-051-018-31	SU	SRC	10,322.58
360-051-018-30	SU	SRC	436.15
360-051-018-28	SU	SRC	5,354.74
360-051-018-27	SU	SRC	1,475.80
360-051-018-26	SU	SRC	4,326.69
360-051-018-25	SU	SRC	1,657.35
360-051-018-25	SU	SRC	132.33
360-051-018-24	SU	SRC	2,830.72
360-051-018-22	SU	SRC	1,983.12
360-051-018-21	SU	SRC	632.01
360-051-018-18	SU	SRC	466.61
360-051-018-17	SU	SRC	409.63
360-051-018-16	SU	SRC	1,908.69
360-051-006-07	SU	SRC	493.18
360-051-006-06	SU	SRC	432.79
360-051-006-05	SU	SRC	798.53
360-051-006-04	SU	SRC	894.70
360-051-006-03	SU	SRC	733.43
360-051-006-02	SU	SRC	1,492.82
360-051-002-99	SU	SRC	2,891.13
360-051-002-99	SU	SRC	8,745.90
360-051-002-98	SU	SRC	812.83
360-051-002-94	SU	SRC	369.26
360-051-002-93	SU	SRC	435.32
360-051-002-85	SU	SRC	667.09
360-051-002-84	SU	SRC	518.61
360-051-002-83	SU	SRC	532.03
360-051-002-82	SU	SRC	650.99
360-051-002-81	SU	SRC	606.72
360-051-002-32	SU	SRC	499.78
360-042-018-90	SU	SRC	2,284.09
360-041-160-10	SU	SRC	411.39
360-041-160-10	SU	SRC	482.91
360-041-160-10	SU	SRC	482.17
360-041-160-10	SU	SRC	563.08
360-041-160-10	SU	SRC	1,001.20
360-041-160-10	SU	SRC	786.78
360-041-160-10	SU	SRC	1,469.42



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
360-041-160-10	SU	SRC	949.17
360-041-160-10	SU	SRC	571.88
360-041-160-10	SU	SRC	662.62
360-041-160-10	SU	SRC	319.34
360-041-160-10	SU	SRC	1,083.81
360-041-160-10	SU	SRC	107.43
360-041-160-08	SU	SRC	1,049.92
360-041-160-07	SU	SRC	1,150.16
360-041-160-06	SU	SRC	1,034.54
360-041-160-05	SU	SRC	506.52
360-041-160-04	SU	SRC	495.58
360-041-160-03	SU	SRC	872.97
360-041-160-02	SU	SRC	587.15
360-041-160-01	SU	SRC	405.84
360-041-148-19	SU	SRC	2,395.89
360-041-148-19	SU	SRC	715.61
360-041-148-19	SU	SRC	2,770.27
360-041-148-18	SU	SRC	639.92
360-041-148-18	SU	SRC	830.02
360-041-148-17	SU	SRC	430.21
360-041-148-16	SU	SRC	1,478.87
360-041-148-13	SU	SRC	1,423.29
360-041-148-12	SU	SRC	1,828.22
360-041-148-11	SU	SRC	856.53
360-041-148-10	SU	SRC	599.74
360-041-148-09	SU	SRC	296.99
360-041-148-08	SU	SRC	901.96
360-041-148-07	SU	SRC	439.65
360-041-148-06	SU	SRC	789.33
360-041-148-05	SU	SRC	325.82
360-041-148-04	SU	SRC	323.62
360-041-148-03	SU	SRC	316.26
360-041-148-02	SU	SRC	319.13
360-041-148-01	SU	SRC	401.85
360-041-018-UP	SU	SRC	303.98
360-041-018-98	SU	SRC	1,049.47
360-041-018-97	SU	SRC	1,005.71
360-041-018-96	SU	SRC	601.68
360-041-018-95	SU	SRC	1,232.12
360-041-018-94	SU	SRC	998.18
360-041-018-93	SU	SRC	2,930.10
360-041-018-92	SU	SRC	1,411.39
360-041-018-91	SU	SRC	1,774.46
360-041-018-89	SU	SRC	407.83
360-041-018-79	SU	SRC	668.66
360-041-018-78	SU	SRC	449.83
360-041-018-20	SU	SRC	1,309.31
360-041-018-19	SU	SRC	438.01
360-041-018-15	SU	SRC	402.08
360-041-018-14	SU	SRC	549.76
360-041-018-12	SU	SRC	498.54
360-041-018-12	SU	SRC	2,652.32
360-041-018-12	SU	VIAL	319.94
360-041-018-11	SU	SRC	593.70
360-041-018-10	SU	SRC	2,518.75
360-041-018-09	SU	SRC	4,070.76
360-041-018-08	SU	SRC	604.77
360-041-018-07	SU	SRC	3,685.46
360-041-018-06	SU	SRC	2,060.56
360-041-018-05	SU	SRC	892.45



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
360-041-018-04	SU	SRC	945.61
360-041-018-02	SU	SRC	3,176.50
360-041-018-01	SU	SRC	295.89
360-041-018-01	SU	SRC	824.94
360-041-002-86	SU	SRC	521.87
360-041-002-85	SU	SRC	810.34
360-041-002-74	SU	SRC	2,528.70
360-041-002-73	SU	SRC	985.22
360-041-002-72	SU	SRC	836.24
360-041-002-71	SU	SRC	853.92
360-041-002-70	SU	SRC	787.47
360-041-002-62	SU	SRC	2,338.81
360-041-002-62	SU	SRC	204.38
360-041-002-52	SU	SRC	3,673.08
360-041-002-49	SU	SRC	950.01
360-041-002-49	SU	SRC	586.65
360-041-002-49	SU	SRC	428.67
360-041-002-49	SU	SRC	1,197.41
360-041-002-49	SU	SRC	533.61
360-041-002-49	SU	SRC	955.00
360-041-002-49	SU	VIAL	137.00
360-041-002-48	SU	SRC	698.27
360-041-002-45	SU	SRC	2,401.89
360-041-002-44	SU	SRC	5,141.71
360-041-002-43	SU	SRC	1,582.09
360-041-002-42	SU	SRC	1,007.22
360-041-002-41	SU	SRC	1,812.14
360-041-002-40	SU	SRC	690.88
360-041-002-40	SU	SRC	801.70
360-041-002-40	SU	SRC	142.88
360-041-002-39	SU	SRC	11,557.00
360-041-002-38	SU	SRC	693.97
360-041-002-38	SU	SRC	386.07
360-041-002-38	SU	SRC	113.33
360-041-002-37	SU	SRC	7,286.64
360-041-002-36	SU	SRC	668.60
360-041-002-36	SU	SRC	1,887.07
360-041-002-35	SU	SRC	563.12
360-041-002-34	SU	SRC	657.85
360-041-002-33	SU	SRC	473.08
360-041-002-32	SU	SRC	754.89
360-041-002-31	SU	SRC	566.05
360-041-002-30	SU	SRC	730.36
360-041-002-29	SU	SRC	706.70
360-041-002-28	SU	SRC	2,567.44
360-041-002-27	SU	SRC	1,264.43
360-041-002-26	SU	SRC	824.26
360-041-002-26	SU	SRC	13,171.56
360-041-002-25	SU	SRC	5,124.70
360-041-002-24	SU	SRC	47.91
360-041-002-24	SU	SRC	1,153.71
360-041-002-24	SU	SRC	1,320.45
360-041-002-23	SU	SRC	775.87
360-041-002-23	SU	SRC	112.58
360-041-002-22	SU	SRC	588.77
360-041-002-21	SU	SRC	1,898.40
360-041-002-20	SU	SRC	1,455.22
360-041-002-20	SU	SRC	6,262.83
360-041-002-19	SU	SRC	1,381.26
360-041-002-19	SU	SRC	1,876.18
360-041-002-19	SU	SRC	360.91



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
360-041-002-19	SU	SRC	527.38
360-041-002-19	SU	SRC	1,345.53
360-041-002-15	SU	SRC	606.95
360-041-002-15	SU	SRC	1,969.39
360-041-002-15	SU	SRC	544.51
360-041-002-15	SU	SRC	331.54
360-041-002-15	SU	SRC	1,799.43
360-041-002-15	SU	SRC	822.21
360-041-002-15	SU	SRC	1,314.94
360-041-002-15	SU	SRC	654.97
360-041-002-15	SU	SRC	658.65
360-041-002-15	SU	SRC	451.07
360-041-002-15	SU	SRC	775.06
360-041-002-15	SU	SRC	124.46
360-041-002-15	SU	SRC	1,311.31
360-041-002-15	SU	SRC	664.49
360-031-148-15	SU	SRC	4,214.69
360-031-148-14	SU	SRC	1,151.20
360-031-002-96	SU	SRC	1,058.58
360-031-002-29	SU	SRC	473.68
360-031-002-28	SU	SRC	635.72
360-031-002-26	SU	SRC	471.18
360-031-002-21	SU	SRC	436.71
360-031-002-20	SU	SRC	441.68
360-031-002-18	SU	SRC	831.81
360-031-002-18	SU	SRC	6,699.53
360-031-002-18	SU	SRC	4,015.11
360-031-002-18	SU	SRC	930.14
360-031-002-17	SU	SRC	331.57
360-031-002-13	SU	SRC	412.81
360-031-002-13	SU	SRC	1,554.89
360-031-002-13	SU	VIAL	263.10
360-031-002-12	SU	SRC	2,603.14
360-031-002-11	SU	SRC	2,467.96
360-031-002-10	SU	SRC	532.50
360-031-002-10	SU	SRC	53.94
360-031-002-10	SU	SRC	1,286.50
360-031-002-10	SU	SRC	677.43
360-031-002-09	SU	SRC	7,405.82
360-031-002-08	SU	SRC	3,505.13
360-031-002-07	SU	SRC	11,095.27
360-031-002-06	SU	SRC	346.91
360-031-002-06	SU	SRC	1,276.85
360-031-002-06	SU	SRC	611.15
360-031-002-06	SU	SRC	1,584.16
360-031-002-06	SU	SRC	3,066.19
360-031-002-06	SU	SRC	2,996.72
360-031-002-06	SU	SRC	1,982.21
360-031-002-06	SU	SRC	1,184.53
360-031-002-06	SU	SRC	553.03
360-031-002-05	SU	SRC	7,320.46
360-031-002-04	SU	SRC	7,252.17
360-031-002-03	SU	SRC	8,905.25
360-031-002-02	SU	SRC	6,793.97
360-031-002-02	SU	SRC	1,031.55
360-031-002-02	SU	SRC	1,363.73
360-031-002-01	SU	SRC	759.87
360-031-002-01	SU	SRC	2,278.61
360-031-002-01	SU	SRC	759.76
360-031-002-01	SU	SRC	1,296.68



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
360-031-002-01	SU	SRC	5,664.96
360-021-002-71	SU	SRC	1,287.55
360-000-003-57	SREP-E	VIAL	693.95
360-000-003-39	SRC	SREP-E	7,656.72
360-000-002-04	SREP-E	VIAL	8,007.15
360-000-001-94	SU	SRC	3,236.32
360-000-001-88	SU	SRC	802.96
360-000-001-88	SU	SRC	1,809.07
360-000-001-88	SU	SRC	1,066.92
360-000-001-88	SU	SRC	1,848.47
360-000-001-88	SU	SRC	1,857.42
360-000-001-88	SU	SRC	1,909.83
360-000-001-88	SU	VIAL	100.25
360-000-001-88	SU	VIAL	223.77
360-000-001-88	SU	VIAL	64.54
360-000-001-87	SU	SRC	3,378.71
360-000-001-86	SU	SRC	648.83
360-000-001-86	SU	SRC	696.77
360-000-001-86	SU	SRC	7,418.88
360-000-001-79	SU	SRC	8,351.97
360-000-001-76	SU	SRC	3,794.33
360-000-001-67	SU	SRC	1,071.63
360-000-001-66	SU	SRC	1,777.27
360-000-001-65	SU	SRC	4,055.70
360-000-001-63	SU	SRC	2,765.53
360-000-001-62	SU	SRC	31,070.75
360-000-001-39	SU	SRC	3,956.88
360-000-001-36	SU	SRC	878.30
360-000-001-35	SU	SRC	766.64
360-000-001-35	SU	SRC	665.97
360-000-001-35	SU	SRC	154.42
360-000-001-20	SU	SRC	167.58
360-000-001-20	SU	SRC	3,346.32
359-070-030-96	SU	SRC	591.56
359-070-030-95	SU	SRC	3,815.39
359-070-030-94	SU	SRC	272.42
359-070-030-93	SU	SRC	139.11
359-070-030-84	SU	SRC	130.28
359-070-030-84	SU	SRC	309.14
359-070-030-83	SU	SRC	614.57
359-070-030-82	SU	SRC	482.57
359-070-030-02	SU	SRC	1,507.29
359-070-030-02	SU	SRC	824.26
359-070-028-02	SU	AGUA	741.48
359-060-393-01	SU	SRC	1,850.78
359-060-030-92	SU	SRC	510.23
359-060-030-91	SU	SRC	602.01
359-060-030-72	SU	SRC	1,255.15
359-060-030-71	SU	SRC	841.53
359-060-030-70	SU	SRC	784.51
359-060-030-31	SRC	AGUA	781.22
359-060-030-25	SU	SRC	352.52
359-060-030-13	SU	SRC	865.50
359-060-030-12	SU	SRC	761.43
359-060-030-11	SU	SRC	590.34
359-060-030-04	SU	SRC	1,879.46
359-060-030-03	SU	SRC	3,927.19
359-060-025-25	SU	SRC	904.17
359-060-025-24	SU	SRC	942.56
359-060-025-22	SU	SRC	926.13
359-060-025-13	SU	SRC	518.39



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
359-060-025-12	SU	SRC	389.83
359-060-025-10	SU	SRC	14,087.98
359-060-025-09	SU	SRC	1,605.66
359-060-025-08	SU	SRC	3,357.98
359-060-025-07	SU	SRC	1,130.40
359-060-025-06	SU	SRC	20,318.55
359-060-002-65	SU	SRC	1,389.15
359-060-002-59	SU	SRC	4,122.86
359-060-002-56	SU	SRC	870.52
359-060-002-56	SU	SRC	890.82
359-060-002-56	SU	SRC	5,887.73
359-060-002-56	SU	SRC	4,248.83
359-060-002-54	SU	SRC	4,087.84
359-060-002-20	SU	SRC	8,219.10
359-060-002-19	SU	SRC	844.07
359-059-024-21	SU	SRC	992.29
359-050-025-36	SU	SRC	523.15
359-050-025-35	SU	SRC	569.50
359-050-025-34	SU	SRC	698.72
359-050-025-33	SU	SRC	471.40
359-050-025-32	SU	SRC	534.24
359-050-025-31	SU	SRC	501.32
359-050-025-30	SU	SRC	433.53
359-050-025-20	SU	SRC	7,429.05
359-050-025-19	SU	SRC	6,519.37
359-050-025-04	SU	SRC	17,860.20
359-050-025-04	SU	SRC	17,754.77
359-050-025-04	SU	SRC	271.13
359-050-025-03	SU	SRC	12,500.14
359-050-025-02	SU	SRC	2,233.08
359-050-025-01	SU	SRC	4,580.76
359-050-002-50	SU	SRC	8,395.83
359-049-165-04	SU	SRC	1,725.48
359-049-165-04	SU	SRC	922.82
359-049-165-04	SU	SRC	194.44
359-049-165-04	SU	SRC	5,753.72
359-049-165-03	SU	SRC	1,280.45
359-049-165-02	SU	SRC	1,396.32
359-049-165-01	SU	SRC	790.79
359-049-024-86	SU	SRC	1,432.82
359-049-024-85	SU	SRC	780.49
359-049-024-84	SU	SRC	1,539.89
359-049-024-83	SU	SRC	1,426.24
359-049-024-82	SU	SRC	1,528.21
359-049-024-81	SU	SRC	752.99
359-049-024-80	SU	SRC	1,482.12
359-049-024-79	SU	SRC	1,489.81
359-049-024-78	SU	SRC	9,544.52
359-049-024-29	SU	SRC	4,243.00
359-049-024-28	SU	SRC	2,565.93
359-049-024-27	SU	SRC	2,556.50
359-049-024-26	SU	SRC	2,033.73
359-049-024-25	SU	SRC	2,146.43
359-049-024-24	SU	SRC	2,062.41
359-049-024-23	SU	SRC	2,084.40
359-049-024-20	SU	SRC	2,011.84
359-049-024-19	SU	SRC	1,944.13
359-049-024-18	SU	SRC	1,991.22
359-049-024-17	SU	SRC	2,287.71
359-049-024-16	SU	SRC	9,403.70



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
359-049-024-15	SU	SRC	3,388.61
359-049-024-13	SU	SRC	460.87
359-049-024-12	SU	SRC	669.87
359-049-024-11	SU	SRC	425.50
359-049-024-10	SU	SRC	786.97
359-049-024-07	SU	SRC	6,657.32
359-049-024-06	SU	SRC	2,341.38
359-049-024-05	SU	SRC	10,480.94
359-049-024-04	SU	SRC	913.22
359-049-024-03	SU	SRC	1,518.02
359-049-024-02	SU	SRC	1,442.12
359-040-330-18	SU	SRC	775.99
359-040-330-18	SU	SRC	761.44
359-040-330-18	SU	SRC	852.93
359-040-330-18	SU	SRC	833.31
359-040-330-18	SU	SRC	29,508.38
359-040-330-18	SU	SRC	1,521.44
359-040-330-18	SU	SRC	4,830.20
359-040-330-18	SU	SRC	4,372.10
359-040-330-18	SU	SRC	6,981.09
359-040-330-18	SU	SRC	535.10
359-040-330-18	SU	SRC	218.81
359-039-024-77	SU	SRC	4,115.48
359-039-024-76	SU	SRC	557.43
359-038-024-14	SU	SRC	2,358.78
359-014-311-12	SRC	SU	14,801.60
359-008-480-02	SRC	VIAL	102.55
359-008-254-03	SRC	VIAL	123.53
359-008-254-02	SRC	VIAL	187.58
359-008-251-24	SRC	VIAL	3,550.60
359-005-310-18	SRC	SU	4,235.78
359-005-310-17	SRC	SU	5,450.29
359-004-311-06	SRC	SU	18,314.63
359-004-310-57	SRC	SU	18,857.77
359-000-010-15	SREP-A	SU	701.88
359-000-010-15	SREP-A	SU	131.43
359-000-005-68	SU	SRC	10,062.43
359-000-005-67	SU	SRC	1,982.64
359-000-005-66	SU	SRC	1,953.55
359-000-005-65	SU	SRC	12,219.27
359-000-005-54	SU	SRC	1,315.87
359-000-005-53	SU	SRC	5,734.10
359-000-005-29	SU	SRC	1,260.54
359-000-005-26	SU	SRC	13,518.46
359-000-004-96	SRC	SU	1,461.37
359-000-004-96	SRC	SU	4,829.58
359-000-003-01	SREP-H	AGUA	12,938.50
359-000-003-01	SREP-A	AGUA	1,083.36
359-000-003-01	SREP-A	AGUA	4,275.75
359-000-003-01	SREP-H	SREP-A	32,645.10
359-000-002-40	SREP-E	SU	30,653.42
336-071-129-02	SREP	SRC	4,716.05
336-071-129-02	SREP	SRC	2,445.24
336-000-006-15	SU	VIAL	210.60
336-000-006-15	SU	VIAL	199.66
336-000-006-15	SRC	AGUA	1,068.34
336-000-006-15	SU	VIAL	651.39
336-000-006-09	SREP-A	AGUA	2,928.87
336-000-006-09	SREP-A	AGUA	2,832.12
336-000-006-08	SRC	AGUA	1,100.51
336-000-003-01	SRC	SREP	57.79



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
336-000-003-01	SRC	SREP-E	341.04
336-000-001-61	SRC	AGUA	237.12
336-000-001-61	SRC	AGUA	3,190.84
336-000-001-55	SRC	SREP-E	607.99
336-000-001-20	SRC	VIAL	923.88
335-098-480-01	SRC	VIAL	154.30
335-094-310-01	SREP-E	SU	4,752.96
335-094-309-07	SU	VIAL	951.07
335-089-315-76	SRC	VIAL	5,829.24
335-089-315-06	SRC	VIAL	423.72
335-088-301-18	SREP	AGUA	1,999.46
335-087-304-11	SRC	SU	3,851.70
335-087-303-26	SRC	SU	970.76
335-087-303-22	SRC	SU	6,742.74
335-087-303-21	SRC	SU	3,545.05
335-087-303-20	SRC	SU	3,971.29
335-087-303-13	SRC	SU	405.92
335-087-303-12	SRC	SU	676.60
335-087-303-11	SRC	SU	667.96
335-087-303-10	SRC	SU	1,661.30
335-087-303-09	SRC	SU	1,910.75
335-087-303-08	SRC	SU	747.50
335-087-303-07	SRC	SU	407.74
335-087-303-06	SRC	SU	427.90
335-087-303-05	SRC	SU	341.39
335-087-303-04	SRC	SU	366.42
335-087-303-03	SRC	SU	1,846.26
335-087-303-02	SRC	SU	768.21
335-087-303-01	SRC	SU	464.93
335-086-304-13	SRC	SU	300.91
335-086-304-12	SRC	SU	409.33
335-086-164-10	SRC	SU	791.47
335-086-164-09	SRC	SU	1,379.36
335-086-164-08	SRC	SU	828.47
335-085-367-21	SRC	SU	1,001.38
335-085-367-01	SRC	SU	1,662.20
335-085-164-07	SRC	SU	457.68
335-085-164-06	SRC	SU	516.55
335-085-164-05	SRC	SU	405.80
335-085-164-04	SRC	SU	404.64
335-085-164-03	SRC	SU	330.20
335-085-164-02	SRC	SU	370.16
335-085-164-01	SRC	SU	400.59
335-084-367-20	SRC	SU	849.08
335-084-367-19	SRC	SU	930.71
335-084-367-18	SRC	SU	917.79
335-084-367-17	SRC	SU	955.10
335-084-367-16	SRC	SU	969.82
335-084-367-15	SRC	SU	978.21
335-084-367-14	SRC	SU	1,001.24
335-084-367-13	SRC	SU	856.56
335-084-367-12	SRC	SU	763.22
335-084-367-11	SRC	SU	510.05
335-084-367-10	SRC	SU	736.00
335-084-367-09	SRC	SU	634.88
335-084-367-08	SRC	SU	715.87
335-084-367-07	SRC	SU	644.89
335-084-367-06	SRC	SU	647.57
335-084-367-05	SRC	SU	691.77
335-084-367-04	SRC	SU	662.76



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
335-084-367-03	SRC	SU	574.04
335-084-367-02	SRC	SU	639.22
335-084-309-37	SREP-E	AGUA	314.49
335-084-309-37	SREP-A	AGUA	2,618.06
335-084-271-07	SRC	SU	921.92
335-084-271-06	SRC	SU	1,137.79
335-080-316-65	SREP	SRC	3,349.50
335-080-316-64	SRC	SU	2,679.08
335-080-316-58	SREP	SRC	2,734.50
335-080-316-58	SREP	SRC	1,822.18
335-080-316-57	SREP	SRC	2,781.00
335-080-316-57	SREP	SRC	1,551.93
335-080-316-56	SREP	SRC	2,070.31
335-080-316-55	SREP	SRC	1,677.05
335-077-304-17	SRC	SU	2,944.87
335-077-304-16	SRC	SU	4,957.81
335-077-304-16	SRC	SU	674.00
335-077-304-15	SRC	SU	5,374.30
335-077-304-09	SRC	SU	271.93
335-077-304-08	SRC	SU	238.70
335-077-304-07	SRC	SU	233.23
335-077-304-06	SRC	SU	464.62
335-077-304-05	SRC	SU	749.65
335-077-304-04	SRC	SU	876.01
335-077-304-03	SRC	SU	730.49
335-077-304-02	SRC	SU	516.37
335-077-304-01	SRC	SU	157.00
335-077-301-16	SREP-H	AGUA	10,257.73
335-076-304-14	SRC	SU	356.90
335-076-164-33	SRC	SU	603.21
335-076-164-32	SRC	SU	651.00
335-076-164-31	SRC	SU	608.06
335-076-164-30	SRC	SU	377.53
335-076-164-29	SRC	SU	569.97
335-076-164-28	SRC	SU	480.62
335-076-164-27	SRC	SU	345.27
335-076-164-26	SRC	SU	438.94
335-076-164-25	SRC	SU	316.30
335-076-164-24	SRC	SU	379.18
335-076-164-23	SRC	SU	629.62
335-076-164-22	SRC	SU	500.11
335-076-164-21	SRC	SU	533.38
335-076-164-20	SRC	SU	757.66
335-076-164-19	SRC	SU	410.08
335-076-164-18	SRC	SU	416.18
335-076-164-17	SRC	SU	752.58
335-076-164-16	SRC	SU	408.34
335-076-164-15	SRC	SU	388.23
335-076-164-14	SRC	SU	641.22
335-076-164-13	SRC	SU	470.89
335-076-164-12	SRC	SU	544.19
335-076-164-11	SRC	SU	454.78
335-074-514-01	SREP-A	AGUA	3,219.12
335-074-177-01	SREP-A	AGUA	468.07
335-074-177-01	SREP-A	AGUA	2,318.16
335-074-131-12	SREP-A	SRC	15,884.21
335-070-316-69	SRC	SU	1,267.36
335-070-316-68	SRC	SU	1,015.17
335-070-316-67	SRC	SU	1,491.69
335-070-316-66	SRC	SU	1,956.46
335-070-316-63	SRC	SU	1,985.19



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
335-070-316-62	SRC	SU	741.55
335-070-316-59	SRC	SU	531.52
335-070-316-54	SREP	SRC	1,914.72
335-070-316-54	SREP	SRC	492.16
335-070-316-18	SREP	SRC	7,180.95
335-070-316-18	SREP	SRC	7,105.71
335-070-316-16	SREP	SRC	6,692.50
335-070-316-15	SREP	SRC	3,504.71
335-070-316-15	SREP	SRC	3,094.90
335-070-316-14	SREP	SRC	6,903.57
335-070-316-14	SREP	SRC	2,652.18
335-070-316-12	SREP	SRC	6,998.19
335-070-316-09	SRC	SU	1,609.17
335-070-316-08	SRC	SU	768.31
335-070-316-07	SRC	SU	1,091.83
335-070-316-06	SRC	SU	501.72
335-070-316-05	SRC	SU	652.13
335-070-316-04	SRC	SU	703.76
335-070-316-03	SRC	SU	488.55
335-070-316-02	SRC	SU	656.01
335-070-316-01	SRC	SU	637.84
335-070-315-10	SRC	SU	1,787.87
335-070-315-08	SRC	SU	348.31
335-070-315-07	SRC	SU	756.84
335-070-315-06	SRC	SU	628.95
335-070-315-05	SRC	SU	608.17
335-070-315-04	SRC	SU	689.07
335-070-315-03	SRC	SU	654.23
335-070-315-02	SRC	SU	1,354.09
335-070-315-01	SRC	SU	1,304.59
335-069-047-14	SU	AGUA	357.03
335-064-149-22	SRC	VIAL	1,173.42
335-063-177-02	SREP-A	AGUA	3,470.39
335-063-177-02	SREP-A	AGUA	694.38
335-063-177-02	SREP-A	AGUA	496.44
335-063-177-02	SREP-A	AGUA	497.80
335-058-086-05	SU	VIAL	1,391.07
335-053-439-03	SREP-A	SRC	35.16
335-048-086-08	SREP-H	SRC	5,963.54
335-048-086-08	SREP-A	SRC	10,874.62
335-048-086-08	SREP-H	SRC	14,164.52
335-048-086-08	SREP-H	AGUA	2,900.55
335-048-086-08	SREP-H	VIAL	677.65
335-048-086-01	SREP-H	SRC	9,483.47
335-048-086-01	SREP-A	SRC	32,351.23
335-048-086-01	SREP-H	AGUA	2,180.10
335-048-086-01	SREP-H	SRC	533.65
335-048-086-01	SREP-H	VIAL	2,983.66
335-048-085-01	SREP-H	SRC	3,514.86
335-048-077-03	SU	AGUA	5.40
335-048-077-03	AGUA	VIAL	44.76
335-045-463-01	SU	SRC	55,599.78
335-045-463-01	SU	AGUA	3,553.70
335-045-249-09	SU	SRC	600.24
335-045-249-08	SU	SRC	889.36
335-045-249-07	SU	SRC	947.76
335-045-249-06	SU	SRC	876.39
335-045-249-05	SU	SRC	682.02
335-045-249-05	SU	SRC	2,845.30
335-045-249-05	SU	SRC	2,841.24



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
335-045-249-05	SU	SRC	2,038.04
335-045-249-04	SU	SRC	3,611.30
335-045-249-03	SU	SRC	3,091.18
335-045-249-02	SU	SRC	4,287.77
335-045-249-01	SU	SRC	11,802.75
335-044-364-55	SU	AGUA	6,174.78
335-044-364-23	SU	VIAL	16,068.30
335-044-249-24	SU	SRC	1,912.06
335-044-249-23	SU	SRC	423.75
335-044-249-21	SU	SRC	2,170.84
335-044-249-20	SU	SRC	417.48
335-044-249-20	SU	SRC	2,409.99
335-044-249-15	SU	SRC	2,964.42
335-038-354-01	SREP-A	SRC	6,342.37
335-038-354-01	SREP-A	SRC	0.00
335-038-354-01	SREP-H	AGUA	761.98
335-038-354-01	SREP-A	VIAL	542.75
335-038-105-22	SU	SRC	6,115.73
335-038-105-09	SU	SRC	6,366.90
335-038-105-06	SU	SRC	4,670.42
335-038-105-05	SURP	SRC	52,791.52
335-038-105-05	SURP	SU	8,732.71
335-038-105-05	SURP	VIAL	829.73
335-038-105-02	SU	SRC	2,281.83
335-038-105-01	SURP	SRC	15,250.66
335-037-012-09	SU	VIAL	76.45
335-036-062-03	SU	VIAL	1,563.64
335-036-062-03	SU	VIAL	58.70
335-034-465-01	SU	VIAL	9.03
335-034-465-01	SU	VIAL	1,559.69
335-034-465-01	SU	VIAL	3,390.03
335-028-105-21	SU	SRC	7,744.42
335-028-105-20	SU	SRC	4,997.65
335-028-105-04	SURP	SRC	22,641.58
335-027-300-20	SREP-E	SRC	7,296.90
335-014-295-01	SURNP	AGUA	1,379.90
335-014-295-01	SURP	SU	51,978.49
335-014-295-01	SURNP	SU	149,639.21
335-004-766-14	SU	AGUA	316.32
335-004-265-10	SURP	SU	3,340.25
335-000-010-89	SREP	SRC	5,523.37
335-000-010-89	SREP	SRC	1,929.44
335-000-010-86	SREP	SRC	5,991.54
335-000-010-86	SREP	SRC	1,936.34
335-000-010-85	SREP	SRC	5,280.36
335-000-010-85	SREP	SRC	2,222.75
335-000-010-81	SREP	SRC	4,241.67
335-000-010-81	SREP	SRC	3,107.60
335-000-010-80	SREP	SRC	4,668.44
335-000-010-80	SREP	SRC	2,996.49
335-000-009-94	SREP-H	AGUA	7,992.18
335-000-009-91	SREP-A	AGUA	2,048.48
335-000-009-88	SREP-A	AGUA	1,506.65
335-000-009-13	SU	VIAL	433.41
335-000-009-13	SU	VIAL	180.94
335-000-009-12	SRC	AGUA	413.50
335-000-008-98	SREP-A	AGUA	1,942.29
335-000-008-98	SREP-A	AGUA	5,605.01
335-000-008-98	SURP	SU	21,467.15
335-000-008-98	SURP	SU	39,678.88
335-000-008-98	SREP-A	VIAL	1,013.55



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
335-000-008-93	SREP-A	SRC	41,925.97
335-000-008-65	SREP-E	SRC	30,559.76
335-000-008-65	SREP-E	SU	9,689.72
335-000-008-65	SREP-E	SU	11,382.79
335-000-008-65	SREP-E	SU	247.03
335-000-008-65	SREP-E	SU	190.02
335-000-008-50	SU	SRC	647.31
335-000-008-49	SU	SRC	560.20
335-000-008-48	SU	SRC	543.74
335-000-008-47	SU	SRC	530.49
335-000-008-46	SU	SRC	428.49
335-000-008-45	SU	SRC	793.80
335-000-008-37	SU	SRC	33,457.84
335-000-008-09	SREP-H	AGUA	2,535.89
335-000-008-01	SREP-A	AGUA	1,139.64
335-000-007-68	SREP-H	SREP-A	484.87
335-000-007-68	SREP-A	AGUA	6,232.40
335-000-007-68	SREP-A	AGUA	497.18
335-000-007-51	SU	AGUA	1,243.86
335-000-007-12	SREP-A	SRC	16,641.02
335-000-005-96	SREP-H	AGUA	1,697.08
335-000-005-23	SRC	VIAL	1,810.08
335-000-005-23	SRC	VIAL	517.04
335-000-005-22	SREP-A	SRC	38,959.01
335-000-005-22	SREP-A	SRC	1,028.57
335-000-005-22	SREP-H	AGUA	612.56
335-000-005-22	SREP-A	AGUA	2,072.49
335-000-005-19	SREP-A	AGUA	3,736.01
335-000-005-18	SRC	AGUA	7,020.59
335-000-005-17	SREP-A	AGUA	7,387.81
335-000-005-08	SREP-A	AGUA	7,456.66
335-000-005-04	SREP-A	AGUA	916.72
335-000-004-91	SREP-E	SRC	391,066.18
335-000-004-91	SRC	SREP-E	198.62
335-000-004-91	SREP-E	SU	51,145.59
335-000-004-81	SREP-E	SRC	1,773.41
335-000-004-60	SURNP	SRC	101,749.31
335-000-004-03	SURP	SU	3,902.91
335-000-004-03	SURP	SU	3,914.75
335-000-004-03	SURP	SU	8,913.47
335-000-004-03	SURNP	SU	48,507.55
335-000-004-03	SREP-A	SU	51,474.02
335-000-004-03	SURP	SU	3,905.11
335-000-002-10	SRC	VIAL	16.27
335-000-002-10	SRC	VIAL	178.03
312-034-549-02	SREP-A	VIAL	378.08
312-034-549-01	SRC	SREP-A	1,712.18
312-034-548-12	SRC	SREP-A	629.04
312-034-548-12	SRC	SREP-A	406.66
312-034-548-11	SRC	SREP-A	966.50
312-034-548-11	SRC	VIAL	149.40
312-034-548-09	SRC	SREP-A	1,257.10
312-034-548-09	SRC	SREP-A	29.58
312-034-548-08	SRC	SREP-A	1,792.21
312-024-548-13	SRC	SREP-A	996.09
312-024-548-13	SRC	SREP-A	50.08
312-024-548-10	SRC	SREP-A	419.11
312-024-548-10	SRC	SREP-A	409.50
312-024-548-10	SRC	SREP-A	9.20
312-024-548-07	SRC	SREP-A	1,623.82



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
312-024-548-06	SRC	SREP-A	1,384.80
312-024-548-05	SRC	SREP-A	1,107.37
312-024-548-04	SRC	SREP-A	1,201.47
312-024-548-03	SRC	SREP-A	918.22
312-024-548-02	SRC	SREP-A	839.22
312-024-548-01	SRC	SREP-A	1,210.98
312-000-006-18	SRC	VIAL	453.72
312-000-006-18	SRC	VIAL	258.25
312-000-006-02	SREP-E	AGUA	3,326.50
312-000-006-01	SREP-E	AGUA	6,222.42
312-000-002-68	SREP-A	AGUA	251.76
312-000-002-68	SREP-A	AGUA	124.13
312-000-002-45	SREP-E	SREP-A	5,537.21
312-000-002-44	SREP-E	AGUA	530.43
312-000-002-34	SREP-E	SREP-A	3,158.98
312-000-002-33	SREP-E	SREP-A	14,164.48
312-000-002-31	SREP-E	SREP-A	1,330.88
312-000-002-28	SREP-E	SREP-A	42,593.86
312-000-002-28	SREP-E	SREP-A	112,907.09
312-000-002-28	SREP-E	AGUA	2,944.82
312-000-002-17	SRC	SREP-A	1,221.07
312-000-002-12	SREP-A	VIAL	9,542.58
312-000-001-45	SREP-A	VIAL	3,321.53
312-000-001-29	SREP-A	VIAL	1,422.64
312-000-001-28	SREP-E	VIAL	903.90
312-000-001-28	SREP-A	VIAL	359.11
312-000-001-24	SREP-E	AGUA	1,543.26
312-000-001-24	SREP-E	AGUA	51.04
312-000-001-24	SREP-E	AGUA	1,613.40
312-000-001-22	SREP-E	VIAL	376.27
312-000-001-20	SREP-E	AGUA	5,859.66
312-000-001-11	SREP-E	VIAL	204.97
312-000-001-02	SREP-A	AGUA	2,035.56
311-094-267-01	SURP	SRC	5,347.49
311-094-265-04	SURP	SU	8,440.68
311-094-265-01	SURP	SU	277.09
311-094-254-33	SURP	SRC	10,792.46
311-094-254-33	SURP	SRC	1,951.53
311-094-254-13	SURP	SRC	1,963.82
311-075-123-02	SRC	AGUA	7,839.06
311-053-263-13	SRC	VIAL	42.43
311-000-010-58	SRC	VIAL	1,011.19
311-000-010-20	SRC	VIAL	6,662.69
311-000-010-12	SREP-E	AGUA	5,211.48
311-000-010-12	SREP-E	AGUA	590.12
311-000-009-77	SREP-E	VIAL	474.07
311-000-008-42	SRC	AGUA	2,254.03
311-000-008-27	SRC	AGUA	1,536.53
311-000-008-02	SREP-E	AGUA	1,592.43
311-000-008-02	SREP-E	AGUA	1,612.60
311-000-008-02	SREP-E	AGUA	2,445.86
311-000-008-02	SREP-E	AGUA	1,690.86
311-000-008-02	SREP-E	AGUA	2,106.15
311-000-008-01	SREP-E	VIAL	1,322.36
311-000-008-01	SREP-E	AGUA	5,394.07
311-000-008-01	SREP-E	AGUA	2,839.47
311-000-008-01	SREP-E	AGUA	2,710.31
311-000-008-01	SREP-E	AGUA	1,716.98
311-000-008-01	SREP-E	AGUA	1,800.39
311-000-008-01	SREP-E	AGUA	558.18
311-000-008-01	SRC	AGUA	3,231.45



Número de Catastro	Clasi Vigente	Clasi Propuesta	Área en Metros Cuadradas
311-000-007-95	SRC	SU	570.99
311-000-007-95	SRC	AGUA	857.76
311-000-007-71	SRC	VIAL	770.97
311-000-007-71	SRC	VIAL	4,113.45
311-000-004-28	SREP-E	AGUA	1,868.97
311-000-004-28	SREP-E	AGUA	1,748.41
311-000-004-28	SREP-E	AGUA	1,252.43
311-000-004-24	SREP-E	AGUA	541.02
311-000-004-24	SREP-E	AGUA	675.77
311-000-004-24	SREP-E	AGUA	508.37
311-000-004-06	SREP-E	VIAL	11,479.90
311-000-004-02	SREP-E	AGUA	2,262.73
311-000-004-02	SREP-E	AGUA	1,906.92
311-000-003-02	SREP-E	AGUA	2,623.30
311-000-003-02	SREP-E	AGUA	2,406.65
311-000-003-02	SREP-E	AGUA	2,332.63
311-000-003-02	SREP-E	AGUA	2,014.98
287-000-007-13	SREP-E	AGUA	780.93
287-000-007-11	SREP-A	AGUA	1,311.77
287-000-007-11	SREP-A	AGUA	284.49
287-000-006-06	SREP-A	VIAL	1,953.43
287-000-001-39	SREP-A	SREP-E	195,834.79
287-000-001-20	SREP-A	VIAL	2,545.82
286-000-009-24	SREP-E	AGUA	656.52
286-000-009-24	SREP-E	AGUA	773.92
286-000-009-24	SREP-E	AGUA	822.91
286-000-009-15	SREP-E	AGUA	863.17
286-000-009-15	SREP-E	AGUA	618.27
286-000-009-15	SREP-E	AGUA	570.92
286-000-009-14	SREP-E	AGUA	2,672.31
262-000-007-05	SREP-E	AGUA	985.32



## BIBLIOGRAFÍA

---

- ASPPR. (2022). *Asociación de Salud Primaria de Puerto Rico*. Obtenido de Centros 330: <https://saludprimariapr.org/?id=81>
- DE. (2022). *Busca Tu Escuela*. Obtenido de Departamento de Educación: <https://buscatuescuela.dde.pr/>
- DRNA. (2007). El Bosque Estatal de Susúa. *Hijas de Nuestro Ambiente*.
- DRNA. (2008). Bosque Estatal de Maricao. *Hojas de Nuestro Ambiente*.
- DS. (2018). *Directorio de Facilidades de Salud de Puerto Rico*. San Juan: Departamento de Salud.
- DTOP. (18 de agosto de 2022). *Gobernador anuncia inversión millonaria en comienzo de rehabilitación de pavimento y mejoras en la PR-2, entre Sabana Grande y Guánica*. Obtenido de Departamento de Transportación y Obras Públicas: <https://www.dtop.pr.gov/noticias-dtop/gobernador-anuncia-inversionmillonaria-en-comienzo-de-rehabilitacion-de-pavimentoy-mejoras-en-la-pr-2-entre-sabana-grande-y-guanica>
- Gobierno de Puerto Rico. (1954). *Coinstitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (1975). *Ley Núm 75: Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (1996). *Ley Núm 160: Ley para reglamentar la profesión del Planificador en Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (2017). *Ley Núm 38: Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (2020). *Ley Núm. 107: Código Municipal de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Isla Oeste. (25 de abril de 2022). *Sabana Grande remodelará Coliseo Municipal Ángel Mercado Vega*. Obtenido de Isla Oeste: <https://laislaoste.com/sabana-grande-remodelara-coliseo-municipal-angel-mercado-vega/>
- JP. (1992). *Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (1994). *Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2009). *Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico*. San Juan: Junta de Planificación.



- JP. (2015). *Memorial del Plan de Uso de Terrenos: Guías de Ordenación del Territorio*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR)*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2018). *Resolución Núm. JP-ABFE-01*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2021). *Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2023). *Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Junta de Planificación.
- Junta Examinadora de Planificadores Profesionales. (2020). *Resolución Núm JEPP-2020-01: Establecer las especificaciones del sello de planificador profesional y su utilización conforme lo establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996*. San Juan: Departamento de Estado.
- La Isla Oeste. (27 de Mayo de 2020). Aprueban \$2.2 millones para extender la vida de vertedero en Cabo Rojo. *La Isla Oeste*. Obtenido de <https://laislaoste.com/aprueban-2-2-millones-para-extender-la-vida-de-vertedero-en-cabo-rojo/>
- Metro. (19 de Marzo de 2021). Alcalde de Añasco denuncia condiciones del vertedero municipal. *Metro*.
- MPIS. (2022). *Plan de Mitigación Multiriesgo de Sabana Grande*. Sabana Grande: Mitigation Plans & Implementation Services Inc.
- Municipio de Hormigueros. (2019). *Control Ambiental*. Obtenido de Municipio de Hormigueros: <https://www.municipiohormiguerospr.com/control-ambiental-1>
- Municipio de Sabana Grande. (2024). *Notificación Constitución de Junta de Comunidad*. Sabana Grande: Gobierno Municipal de Sabana Grande.
- Primera Hora. (19 de marzo de 2024). *La mejor agua de Puerto Rico está en Sabana Grande*. Obtenido de Primera Hora: <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/la-mejor-agua-de-puerto-rico-esta-en-sabana-grande/>
- Redacción del Sol de PR. (4 de marzo de 2022). *Tras cinco décadas sin mejoras buscan modernizar la Plaza Pública de Sabana Grande*. Obtenido de El solde Puerto Rico: <https://periodicoelsolpr.com/tras-cinco-decadas-sin-mejoras-buscan-modernizar-la-plaza-publica-de-sabana-grande/>
- Rodríguez, D. J. (9 de Mayo de 2018). Inauguran trinchera de tiro en vertedero municipal de Hormigueros. *La Isla Oeste*. Obtenido de Isla del Oeste: <https://laislaoste.com/inauguran-trinchera-de-tiro-en-vertedero-municipal-de-hormigueros/>
- Torres, S. (26 de febrero de 2024). *Sabaneños tendrán una escuela de bellas artes*. Obtenido de Primera Hora: <https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/sabanenos-tendran-una-escuela-de-bellas-artes/>



US Census Bureau. (2021). *Demographic Profile 04 (DP04): American Community Survey 5 Year Estimates (2016-2020)*. San Juan: United State Census Bureau.

USDA. (2012). *Census of Agriculture*. San Juan: United State Department of Agriculture.

